

Ref. Contratación: CON/2024/0057
Ref. Ayuntamiento: 2024003740

CONTRATO FORMALIZADO (Expte. CON/2024/0057)

Don Benito, a fecha de la firma electrónica

COMPARECEN

DE UNA PARTE, D^a María Fernanda Sánchez Rodríguez, mayor de edad, con DNI 76.229.011-L, y domicilio profesional en Plaza de España 1, de 06400-Don Benito (Badajoz),

Y DE OTRA, D. Vicente Ruiz Calderón, mayor de edad, con DNI 52.354.037-B, y domicilio profesional, a efectos de contratar con el Ayuntamiento de Don Benito, en Avda. de Madrid 97, de 06400-Don Benito (Badajoz),

INTERVIENEN

La Sra. Sánchez Rodríguez, en nombre y representación del **Ayuntamiento de Don Benito**, como Alcaldesa del mismo, con CIF P-0604400-B, en virtud de las competencias propias que le son atribuidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público en materia de contratación.


El Sr. Ruiz Calderón, como Apoderado, en representación de la empresa **Grupo RCV Cars Motor, S.L.**, con CIF: B-06603120, en virtud de Escritura Pública otorgada con fecha de 09 de mayo de 2011, ante el Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, D^a Ángela Villanueva Romero, con el número de su protocolo 568. Manifiesta tener plena capacidad para contratar.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. Con fecha 09 de mayo de 2024, por la Sra. Concejala-Delegada de Hacienda y Contratación, D^a Mercedes Pozo Beltrán, se puso de manifiesto la necesidad de realizar la contratación anteriormente referenciada.

SEGUNDO. Dada las características del servicio a contratar, se consideró como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

TERCERO. Con fecha 13 de mayo de 2024, por la Sra. Interventora, D^a Guiomar Jimeno Arroba, se emitió informe de Fiscalización Previa respecto a la existencia y retención de crédito y órgano competente.

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía Ver firma	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 Ver sello	- 1/102 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37	

CUARTO. En consecuencia, por Providencia de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2024, se dispuso la iniciación del expediente para la contratación del “*Servicio de mantenimiento y reparación de la flota de vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de Don Benito*”, por un importe de 141.000,00 euros, al que se sumaría el 21% en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido por importe de 29.610,00 euros, lo que suponía un total de 170.610,00 euros. No obstante, las citadas cantidades se dividieron en lotes, siendo sus importes los que se detallan a continuación:

Lote	Descripción	Importe máximo de licitación	IVA	Total
1	Vehículos ligeros con motor de combustión	44.000,00 €	9.240,00 €	53.240,00 €
2	Furgones y camiones de hasta 3.500 kg.	40.000,00 €	8.400,00 €	48.400,00 €
3	Camiones de más de 3.500 kg. y maquinaria	40.000,00 €	8.400,00 €	48.400,00 €
4	Vehículos ligeros con motor híbrido	12.000,00 €	2.520,00 €	14.520,00 €
5	Vehículos ligeros con motor eléctrico	5.000,00 €	1.050,00 €	6.050,00 €
		141.000,00 €	29.610,00 €	170.610,00 €

QUINTO. Con fecha 31 de mayo de 2024, se redactaron e incorporaron al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habían de regir la adjudicación del contrato.

SEXTO. Con igual fecha 31 de mayo de 2024, se emitió Informe por Secretaría sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y la legalidad de los pliegos incorporados.


SÉPTIMO. Con fecha 03 de junio de 2024, por la Sra. Interventora, D^a Guiomar Jimeno Arroba, se emitió Informe de Fiscalización A favorable.

OCTAVO. Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 05 de junio de 2024, se aprobó el expediente para la adjudicación del servicio anteriormente citado, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, así como los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y se procedió a autorizar el gasto que supondría su adjudicación.

NOVENO. Con fecha 06 de junio de 2024, se publicaron el anuncio de licitación y el documento de pliegos en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

DÉCIMO. Durante la licitación se presentaron las proposiciones de las empresas que constan en el expediente.

UNDÉCIMO. Con fecha 18 de julio de 2024, la Alcaldía, como órgano de contratación, en base a lo acordado y propuesto previamente por la Mesa de Contratación, declaró como mejores ofertas las emitidas por la/s empresa/s que a continuación se indica/n para los lotes 1, 2 y 3. Previamente, se procedió a realizar la clasificación de las proposiciones presentadas por los candidatos participantes y a declarar desiertos los lotes 4 y 5 por no haberse presentado ningún licitador. Igualmente, se procedió a establecer la preferencia de adjudicación por haberse producido un empate entre los licitadores participantes en los lotes 1 y 2, de conformidad con lo establecido en los pliegos que rigen la licitación. Dicha clasificación fue la siguiente:

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37	- 2/102 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37	

Lote 1: Vehículos ligeros con motor de combustión (44.000,00 € más el 21% del IVA)			
Licitador	Proposición económica	Ubicación instalaciones	Puntuación total
Grupo RCV Cars Motor, S.L.	33.000,00 €, más 6.930,00 € del 21% del IVA. Total 39.930,00 € (60 puntos)	Hasta 5 km. (40 puntos)	100 puntos
Don Benito Motor, S.L.U.	33.000,00 €, más 6.930,00 € del 21% del IVA. Total 39.930,00 € (60 puntos)	Hasta 5 km. (40 puntos)	100 puntos

Lote 2: Furgones y camiones de hasta 3.500 kg. (40.000,00 € más el 21% del IVA)			
Licitador	Proposición económica	Ubicación instalaciones	Puntuación total
Grupo RCV Cars Motor, S.L.	30.000,00 €, más 6.300,00 € del 21% del IVA. Total 36.300,00 € (60 puntos)	Hasta 5 km. (40 puntos)	100 puntos
Don Benito Motor, S.L.U.	30.000,00 €, más 6.300,00 € del 21% del IVA. Total 36.300,00 € (60 puntos)	Hasta 5 km. (40 puntos)	100 puntos

Lote 3: Camiones de más de 3.500 kg. y maquinaria (40.000,00 € más el 21% del IVA)			
Licitador	Proposición económica	Ubicación instalaciones	Puntuación total
Grupo RCV Cars Motor, S.L.	30.000,00 €, más 6.300,00 € del 21% del IVA. Total 36.300,00 € (60 puntos)	Hasta 5 km. (40 puntos)	100 puntos

En consecuencia, se propusieron como mejores candidatos, para cada lote, los siguientes:

Lote	Denominación	Licitador	Importe
1	Mantenimiento de vehículos ligeros con motor de combustión	Grupo RCV Cars Motor, S.L.	33.000,00 €, más 6.930,00 € del 21% del IVA. Total 39.930,00 €
2	Mantenimiento de furgones y camiones de hasta 3.500 kg.	Grupo RCV Cars Motor, S.L.	30.000,00 €, más 6.300,00 € del 21% del IVA. Total 36.300,00 €
3	Mantenimiento de camiones de más de 3.500 kg. y maquinaria	Grupo RCV Cars Motor, S.L.	30.000,00 €, más 6.300,00 € del 21% del IVA. Total 36.300,00 €


DUODÉCIMO. Con igual fecha 18 de julio de 2024 se requirió al licitador **Grupo RCV Cars Motor, S.L.**, candidato que realizó la mejor oferta para los lotes 1, 2 y 3, al objeto de que presentara la documentación acreditativa de las circunstancias señaladas en la Cláusula Decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

DECIMOTERCERO. Dentro del plazo concedido al efecto, el candidato Grupo RCV Cars Motor, S.L. presentó los documentos justificativos exigidos.

DECIMOCUARTO. Con fecha 01 de agosto de 2024 se emitió nuevamente informe por Secretaría general.

DECIMOQUINTO. Con fecha 06 de agosto de 2024 se emitió por la Intervención Municipal informe favorable de Fiscalización Fase D.

DECIMOSEXTO. Con fecha 07 de agosto de 2024, mediante Resolución de Alcaldía, se adjudicaron los lotes 1, 2 y 3 a la empresa Grupo RCV Cars Motor, S.L.

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 3/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA. D. Vicente Ruiz Calderón, en la representación que ostenta, se compromete a la ejecución del contrato del “**Servicio de mantenimiento y reparación de la flota de vehículos del Ayuntamiento de Don Benito**” correspondiente al **lote 1** (*Vehículos ligeros con motor de combustión*), **lote 2** (*Furgones y camiones de hasta 3.500 kg.*) y **lote 3** (*Camiones de más de 3.500 kg. y maquinaria*), de conformidad con las condiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas formulados por la Administración, así como con la oferta presentada por la empresa a la que representa.

SEGUNDA. El precio de la prestación objeto de este contrato asciende a las cantidades que se detallan en el cuadro siguiente para cada uno de los lotes, disponiendo el gasto con cargo a multiaplicaciones de la partida 21400 del Presupuesto municipal de Gastos de los ejercicios económicos 2024, 2025 y 2026.


Lote	Denominación	Licitador	Importe
1	Mantenimiento de vehículos ligeros con motor de combustión	Grupo RCV Cars Motor, S.L.	33.000,00 €, más 6.930,00 € del 21% del IVA. Total 39.930,00 €
2	Mantenimiento de furgones y camiones de hasta 3.500 kg.	Grupo RCV Cars Motor, S.L.	30.000,00 €, más 6.300,00 € del 21% del IVA. Total 36.300,00 €
3	Mantenimiento de camiones de más de 3.500 kg. y maquinaria	Grupo RCV Cars Motor, S.L.	30.000,00 €, más 6.300,00 € del 21% del IVA. Total 36.300,00 €

TERCERA. El pago del precio se efectuará contra acuerdo aprobatorio de conformidad de los trabajos/suministros objeto del contrato, siguiendo los trámites administrativos ordinarios, previa expedición de la correspondiente factura por el adjudicatario y la entrega fehaciente de ésta en el Ayuntamiento, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En la factura que se emita se hará constar en lugar claro y visible el número de expediente del contrato (CON/2024/0057), el lote que, en su caso, corresponda y las retenciones de crédito (RC) generadas al efecto señaladas en la Cláusula Quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTA. El contrato tendrá una duración inicial de dos años, dando comienzo el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo. Se prevé expresamente la posibilidad de una prórroga por un año más que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 29.2 de la LCSP, se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. La prórroga se llevará a cabo sin posibilidad de revisión de precios.

QUINTA. Si por causas imputables al contratista, éste incurriera en mora respecto de los plazos de ejecución de los trabajos/suministros establecidos en los pliegos (en su caso), la Administración podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la fianza o por la imposición de las penalidades previstas en la LCSP.

SEXTA. Para responder del cumplimiento de este contrato, han sido constituidas a favor de este Ayuntamiento una garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación (IVA excluido) por cada uno de los tres lotes, mediante certificados de seguro de caución emitidos por Atradius Crédito y Caución S.A., de Seguros y Reaseguros, habiéndose emitido Cartas de Pago por el Departamento de Tesorería por los importes, fechas de contabilización, números de

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37	- 4/102 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37	

operación y expedientes contables que se indican en el cuadro siguiente para cada uno de los lotes. Dichas garantías no serán devueltas o canceladas hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía estipulado en la Cláusula 19.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.

Lote	Certificado seguro de caución	Importe garantía	Fecha de contabilización	Nº operación contable	Expediente contable
1	4.318.973	1.650,00 €	24/07/2024	23616	3/2024000000970
2	4.318.974	1.500,00 €	24/07/2024	23617	3/2024000000971
3	4.318.969	1.500,00 €	24/07/2024	23618	3/2024000000972

SÉPTIMA. De acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en este contrato no se revisarán los precios.

OCTAVA. El contratista declara conocer el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas; y, en prueba de conformidad, los firma. Estos documentos forman parte integrante de este contrato.

NOVENA. Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la LCSP, la Administración ostenta la prerrogativa de interpretar este contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. Los acuerdos correspondientes, adoptados previa audiencia del contratista, pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.


DÉCIMA. El contratista se somete expresamente a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolló parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; y, en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en todo lo que no se oponga al anterior Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

Y para que conste, leído el presente documento, en prueba de su conformidad, lo firman ambas partes.

52354037B Firmado digitalmente por VICENTE RUIZ (R: B06603120) Fecha: 2024.08.30 13:17:53 +02'00'

María Fernanda Sánchez Rodríguez
Firmado electrónicamente

Vicente Ruiz Calderón
Firmado electrónicamente

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37	- 5/102 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37	

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la contratación del “Servicio de mantenimiento y reparación de la flota de vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de Don Benito”, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y calificación.

1.1. Descripción del objeto del contrato.

Es objeto del presente pliego el establecimiento de las condiciones jurídicas y económicas de licitación y adjudicación que han de regir el contrato del “**Servicio de mantenimiento y reparación de la flota de vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de Don Benito**”.

Con la ejecución del contrato al que se refiere este pliego, se pretende satisfacer la necesidad de contratar los servicios anteriores de mantenimiento y reparación íntegra de la flota de vehículos de titularidad municipal, que incluya tanto las revisiones periódicas como las reparaciones de tipo mecánico, eléctrico, hidráulico, etc. e, igualmente, cualquier otra necesidad puntual que surja, para conseguir el correcto funcionamiento de todos ellos para que puedan cumplir satisfactoriamente con los fines que le sean propios a cada uno.

El contrato definido tiene la calificación de contrato de servicios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

1.2. División en lotes del objeto del contrato.


En la presente contratación procede dividir su objeto en lotes, atendiendo a las características de los distintos vehículos objeto de mantenimiento y reparación y, por lo tanto, a las distintas necesidades de cada uno de ellos. Se ha considerado conveniente dividir el contrato en los siguientes lotes:


- Lote 1: Vehículos ligeros con motor de combustión.
- Lote 2: Furgones o camiones de hasta 3.500 kg.
- Lote 3: Camiones de más de 3.500 kg. y maquinaria.
- Lote 4: Vehículos ligeros con motor híbrido.
- Lote 5: Vehículos ligeros con motor eléctrico.

1.3. Códigos de identificación de las prestaciones objeto del contrato.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratación Pública (CPV) de la Comisión Europea, la codificación correspondiente es:

- 501000006 Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados de vehículos y equipo conexo.

Firmado por: MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcaldesa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 14:06:36	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A		
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:41	- 1/27 -	

Firmado por: VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcaldesa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4		
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37	- 6/102 -	

- 501100009 Servicios de reparación y mantenimiento de vehículos de motor y equipo asociado.
- 501140007 Servicios de reparación y mantenimiento de camiones.
- 501160001 Servicios de mantenimiento y reparación relacionados con partes específicas de vehículos.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de selección y adjudicación.

La forma de adjudicación del contrato será mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Para la valoración de las proposiciones, la determinación de la mejor oferta y la adjudicación de cada lote (en su caso) se tendrán en cuenta varios criterios objetivos, de conformidad con lo que se establece en la Cláusula Décima del presente Pliego.

CLÁUSULA TERCERA. Perfil de contratante.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante que se aloja en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PCSP) en la página web www.contrataciondelestado.es

Además, se tendrá acceso a la citada Plataforma a través de la página web del Ayuntamiento www.donbenito.es


CLÁUSULA CUARTA. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.


El importe máximo del presente contrato, que actúa como presupuesto base de licitación, para la duración inicial del mismo (dos años) asciende a la cantidad de 141.000,00 euros, al que se sumará el 21% en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido por importe de 29.610,00 euros, lo que supone un total de 170.610,00 euros. Por su parte, el valor estimado del contrato, calculado de conformidad con lo estipulado en el artículo 101 de la LCSP, incluyendo la posible prórroga (un año), asciende a la cantidad de 211.500,00 euros, IVA excluido.

No obstante, en la presente licitación procede dividir su objeto en lotes, atendiendo a las diferentes características de los distintos servicios, siendo sus importes los que se detallan a continuación:

Lote	Descripción	Importe máximo de licitación	IVA	Total	Valor estimado
1	Vehículos ligeros con motor de combustión	44.000,00 €	9.240,00 €	53.240,00 €	66.000,00 €
2	Furgones y camiones de hasta 3.500 kg.	40.000,00 €	8.400,00 €	48.400,00 €	60.000,00 €
3	Camiones de más de 3.500 kg. y maquinaria	40.000,00 €	8.400,00 €	48.400,00 €	60.000,00 €
4	Vehículos ligeros con motor híbrido	12.000,00 €	2.520,00 €	14.520,00 €	18.000,00 €
5	Vehículos ligeros con motor eléctrico	5.000,00 €	1.050,00 €	6.050,00 €	7.500,00 €
		141.000,00 €	29.610,00 €	170.610,00 €	211.500,00 €

Los presupuestos anteriormente detallados de cada uno de los lotes, que actúan como presupuesto de licitación, tienen naturaleza de máximo, y su disposición se efectuará conforme

Firmado por:	MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 14:06:36	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:41	- 2/27 -	Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:41	

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37	- 7/102 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37	

a la correlativa ejecución del contrato según las necesidades de este Ayuntamiento, **NO estando obligado a agotar el importe total** del mismo. En consecuencia, la existencia de este presupuesto base de licitación **NO supone un compromiso de gasto** por parte del Ayuntamiento, generando obligación de pago exclusivamente por los servicios realizados para cada uno de los lotes.

Cada licitador podrá presentar oferta por uno o más lotes, siendo posible también la adjudicación a un mismo licitador de más de un lote. Los licitadores podrán modificar el tipo establecido en cada lote, mejorándolo a la baja. Se rechazarán las ofertas cuyos precios superen el tipo de licitación consignado como máximo para cada lote.

Se entenderá que las ofertas de los licitadores comprenden tanto el precio del contrato como los gastos transporte y entrega de los bienes objeto del contrato, así como el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes. La cantidad correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido figurará como partida independiente.

CLÁUSULA QUINTA. Existencia de crédito.

El importe del contrato se abonará con cargo a multiaplicaciones del Presupuesto Municipal de Gastos, conforme a las siguientes Retenciones de Crédito efectuadas para cada uno de los lotes y anualidades:

Lote	Descripción	Referencias RC año 2024	Referencias RC años siguientes
1	Vehículos ligeros de combustión	2/2024000001492	2/2024000001493
2	Furgones y camiones de hasta 3.500 kg.	2/2024000001494	2/2024000001495
3	Camiones de más de 3.500 kg. y maquinaria	2/2024000001496	2/2024000001497
4	Vehículos ligeros híbridos	2/2024000001498	2/2024000001499
5	Vehículos ligeros eléctricos	2/2024000001500	2/2024000001501

Al tratarse de un contrato cuya ejecución abarcará ejercicios económicos posteriores al de la tramitación del expediente de contratación, el Ayuntamiento se compromete a consignar y reservar los créditos oportunos en el Presupuesto de los ejercicios futuros que resulten afectados o, hasta que esto se produzca, en el Presupuesto Prorrogado que corresponda.

En cualquier caso, la efectividad del contrato para los ejercicios posteriores queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para cada anualidad.


CLÁUSULA SEXTA. Revisión de precios


No procede en la presente contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Duración del contrato.

El contrato tendrá una duración inicial de DOS años, dando comienzo el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo.

Se contempla expresamente la posibilidad de UNA prórroga de UN año que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 29.2 de la LCSP, se acordará por el órgano de

Firmado por: MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 14:06:36	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A .		
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:41	- 3/27 -	

Firmado por: VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .		
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37	- 8/102 -	

contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. La prórroga se llevará a cabo sin posibilidad de revisión de precios.

No obstante, cada uno de los lotes finalizarán en el momento que se haya consumido su respectivo importe de adjudicación, con independencia de que hubiera transcurrido o no la duración del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA. Acreditación de la aptitud para contratar.

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones para contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

8.1. La capacidad de obrar de los empresarios se acreditará:

- a) De los empresarios que fueren **personas jurídicas** mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- b) De los empresarios que fueren **persona físicas** mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad y acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente.
- c) De los empresarios **no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo** se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.
- d) **De los demás empresarios extranjeros**, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente, o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.


8.2. La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar, podrá realizarse mediante certificación administrativa.


8.3. Solvencia del empresario:

8.3.1. La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por el medio siguiente:

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor estimado del contrato (o de cada lote, en su caso). No obstante, en el supuesto de que se adjudiquen dos o más lotes a un mismo licitador, este deberá reunir el requisito de solvencia económica y financiera tomando como referencia la suma de las cantidades señaladas de todos los lotes adjudicados.

Este requisito se acreditará mediante la presentación, en el caso de las personas físicas, de la declaración sobre el I.R.P.F. (modelo 100), y en el caso de sociedades, fundaciones y demás entidades sujetas al Impuesto sobre Sociedades, mediante la presentación de la declaración correspondiente (modelo 200). La referida documentación será solicitada únicamente al licitador que sea propuesto como adjudicatario, NO siendo necesario aportarla para participar en el proceso de licitación.

Firmado por: MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 14:06:36	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A		
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:41	- 4/27 -	

Firmado por: VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4		
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37	- 9/102 -	

8.3.2. La solvencia técnica o profesional del empresario deberá acreditarse del siguiente modo:

Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente del mismo (se presentarán los títulos o certificados originales o copias compulsadas). La referida documentación será solicitada únicamente al licitador que sea propuesto como adjudicatario, NO siendo necesario aportarla para participar en el proceso de licitación.

- Titulación oficial mínima del empresario: Graduado Escolar o Graduado en ESO.
- Titulación oficial del responsable del contrato: Grado Medio o Superior de Formación Profesional en la Rama Mecánica o, en su defecto, experiencia demostrable como mecánico de al menos 10 años.

8.4. La inscripción en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público** acreditará, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

CLÁUSULA NOVENA. Presentación de proposiciones y documentación administrativa.

9.1. Condiciones previas.


Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.


Las proposiciones serán secretas, garantizándose tal carácter hasta el momento de su apertura.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 142 de la LCSP en relación a la admisibilidad de variantes cuando proceda. En caso de existir una doble presentación, siguiendo lo indicado en la Guía de Ayuda de Servicios de Licitación Electrónica para Órganos de Asistencia III Celebración de Sesiones de la PCSP, quedará excluida la primera oferta, siempre que el licitador haya avisado de esta circunstancia al Departamento de Contratación, comunicándolo al siguiente correo electrónico contratacion@donbenito.es, con antelación a la celebración de la Mesa de Contratación. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta, en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

9.2. Lugar y plazo de presentación de ofertas.

La presente licitación tiene carácter electrónico, no siendo admisible la presentación de ofertas en ningún registro físico; por tanto, el licitador deberá preparar y presentar obligatoriamente su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondeestado.es>), de acuerdo con lo previsto en la Guía de Servicios de Licitación Electrónica para Empresas, que podrán encontrar en el enlace <https://contrataciondeestado.es/wps/portal/guiasAyuda>.

Firmado por: MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 14:06:36	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A .		
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:41	- 5/27 -	

Firmado por: VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .		
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37	- 10/102 -	

En dicho enlace se encuentran las Guías de Ayuda siguientes:

- Guía de Navegación de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Guía de Utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público para Empresas (Guía del Operador Económico).
- Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas.

A estos efectos, es requisito inexcusable ser un usuario registrado de la PCSP y rellenar tanto los datos básicos como los datos adicionales (en este sentido ver la Guía de Utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público para Empresas, Guía del Operador Económico).

Las ofertas electrónicas deberán prepararse y enviarse a través de la “Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas”, y **repcionarse hasta las 14:00 horas del día fijado en el Anuncio de Licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público**. No se admitirán proposiciones que no estén presentadas (enviadas y recepcionadas) en dicho plazo.

9.3. Contenido de las proposiciones/ofertas.

Las referencias contenidas a lo largo del presente pliego a “sobres” se entenderán hechas a sobres electrónicos.

Toda la documentación de las proposiciones presentadas deberá encontrarse redactada en castellano. La documentación redactada en otra lengua deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano.

Para presentar sus ofertas los licitadores habrán de tener en cuenta los límites que se establecen en la Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas, que puede consultarse, como se ha dicho, en el apartado de Guías de Ayuda de la Plataforma. Cualquier incidencia técnica a la hora de presentar la oferta deberá ponerse de manifiesto en la dirección licitacionE@hacienda.gob.es. Se recomienda a este respecto que las empresas comprueben previamente el cumplimiento de los requisitos técnicos que se indican en la Guía.


Los representantes de las entidades licitadoras deberán firmar, electrónicamente, las proposiciones y sobres que incluyan en su presentación, a través de la propia PCSP. Igualmente, dicha documentación deberá ser adjuntada en el formato indicado al efecto. En el supuesto de uniones temporales de empresas deberán llevar la firma electrónica de los representantes de todas y cada una de las empresas integrantes de la unión.


La firma electrónica de documentos deberá realizarse con aquellos certificados electrónicos emitidos por proveedores de servicios de certificación reconocidos por la PCSP@firma. Para más información, se debe consultar la siguiente página: <https://valide.redsara.es/valide/validarCertificado/ejecutar.html>

Se recomienda que antes de realizar la firma de los documentos y sobres se verifique que se dispone de un certificado válido.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la Herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante del envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello del tiempo de la PCSP.

Firmado por:	MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 14:06:36	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:41	- 6/27 -	Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:41	

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37	- 11/102 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37	

En el presente procedimiento de licitación no se admitirán aquellas ofertas que no sean presentadas a través de los medios descritos. En el supuesto que un licitador presente una proposición por medios distintos a los indicados, sea íntegra o parcialmente, no será admitido al procedimiento de adjudicación del contrato, y no se le otorgará ningún trámite de subsanación.

En el caso de presentación de ofertas electrónicas, los licitadores deberán cumplimentar el documento denominado **“Autorizaciones”**, disponible en la PCSP, en el que pondrán de manifiesto expresamente su autorización al uso de comunicaciones electrónicas, designando una dirección de correo electrónico que será utilizada para realizar las comunicaciones y notificaciones relativas al procedimiento de licitación y de adjudicación de este contrato, efectuándose éstas exclusivamente por medios electrónicos a través de comparecencia electrónica en la PCSP. Además, dicha dirección de correo deberá ser habilitada a efectos de poder notificar en la misma los posibles recursos, prórrogas y modificaciones, así como cualesquiera otras incidencias que pudieran producirse en relación a este contrato.

En este documento, asimismo, pondrán de manifiesto si autorizan o no para consultar los datos de identidad (SVDI), cumplimiento de las obligaciones tributarias (AEAT) y con la Seguridad Social (TGSS), los relativos a las aptitudes para contratar incluidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y bastaneo de poderes. De no autorizarse la obtención de datos, o no cumplimentarse adecuadamente el formulario mencionado, dará lugar a la obligación de aportar la documentación necesaria para la resolución del procedimiento.

En el supuesto de que varias empresas concurren agrupadas en una unión temporal o el licitador recurra a la solvencia y medios de otras empresas, cada una de ellas deberá cumplimentar el referido documento.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán, en la forma indicada, en **DOS sobres electrónicos** que a continuación se especifican.


9.3.1. SOBRE ELECTRÓNICO N° 1: Documentación administrativa relativa al cumplimiento de los requisitos previos. Se incluirán en este sobre los siguientes documentos:


a) Declaración responsable del licitador ajustada al modelo adjunto al presente pliego como Anexo I, que deberá cumplimentarse en su totalidad, cuya plantilla, cuando vayan a preparar su oferta, la encontrarán incluida en el sobre N° 1 que, una vez cumplimentada, la deben insertar en formato PDF dentro del mencionado sobre.

Esta declaración, de acuerdo con el artículo 140 de la LCSP, deberá estar firmada y con la correspondiente identificación (antefirma), en la que el licitador ponga de manifiesto que cumple con las condiciones establecidas legalmente para contratar con el sector público y con las previstas en este pliego y en el de condiciones técnicas.

En el caso de que el licitador recurra a la solvencia y medios de otras empresas conforme al artículo 75 de la LCSP, cada una de ellas deberá presentar también, dentro del mismo sobre, una declaración responsable en la que figure toda la información pertinente al efecto.

En el supuesto de que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, se aportará en el mismo Sobre N° 1 la declaración responsable por cada una de las empresas participantes; es decir, se presentarán tantos Documentos como empresas integrantes de la unión, en los que deberá figurar toda la información requerida en dicho formulario. Además, se aportará el compromiso de los empresarios de que, en el caso de resultar adjudicatarios del contrato, se constituirán formalmente en unión temporal, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como nombrar un

Firmado por: MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 14:06:36	
N° expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A .		
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:41	- 7/27 -	

Firmado por: VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
N° expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .		
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37	- 12/102 -	

representante o apoderado único de la unión de conformidad con lo exigido en el artículo 69.3 de la LCSP.

b) Declaración responsable del licitador ajustada al modelo adjunto al presente pliego, como Anexo II, que deberá cumplimentarse en su totalidad, cuya plantilla, cuando vayan a preparar su oferta, la encontrarán incluida en el sobre N° 1. Plantilla que, una vez cumplimentada, la deben insertar en formato PDF dentro del mencionado sobre.

Dicha declaración deberá estar firmada por el licitador y, al igual que el documento anterior, cuando éste recurra a la solvencia y medios de otras entidades o varias empresas concurran a la licitación agrupadas en una unión temporal, cada una de ellas deberá presentar esta declaración en la que figure toda la información pertinente al efecto.

En el caso de que el licitador recurra a la solvencia y medios de otras empresas conforme al artículo 75 de la LCSP, cada una de ellas deberá presentar también, dentro del mismo sobre único, una declaración responsable con arreglo a dicho formulario normalizado, en la que figure toda la información pertinente al efecto.

En todo caso, se podrá requerir a los licitadores para que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración o cuando resulte necesario para garantizar el buen desarrollo del procedimiento; y, en todo caso, antes de la adjudicación del contrato.

No obstante el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en la referida cláusula.

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 140 de la LCSP, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.


9.3.2. SOBRE ELECTRÓNICO N° 2: Proposición económica y/o documentación cuantificable de forma automática. Se incluirán en este sobre los siguientes documentos:


a) Proposición económica y resto de criterios objetivos. Se presentará conforme al modelo del Anexo III, cuya plantilla, cuando vayan a preparar su oferta, la encontrarán incluida en el sobre N° 2 que, una vez cumplimentada, deben insertarla en formato PDF dentro del mencionado sobre. Dicha proposición deberá estar firmada por el licitador

b) Anexo 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Así mismo, se deberá incluir el Anexo 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas debidamente relleno en todos sus apartados, tanto en el porcentaje de descuento ofertado como en la cantidad neta resultante de aplicar dicho porcentaje. Y todo ello para cada uno de los lotes a los que se presente.

c) Ubicación de las instalaciones (para cualquier lote al que se presente). Con objeto de justificar el segundo criterio de adjudicación evaluable de forma automática (ubicación de las instalaciones), el licitador deberá incluir en el sobre una **imagen de Google Map** con la distancia que hubiera entre sus instalaciones y el centro de la ciudad de Don Benito.

d) En caso de presentarse a los lotes 4 y/o 5, además, se deberá incorporar en este sobre, a los efectos de justificar la capacidad e idoneidad de las instalaciones y de la formación de sus trabajadores, la documentación a que hace referencia las Cláusulas 9.2 y 23.c) del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Firmado por:	MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 14:06:36	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:41	- 8/27 -	Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:41	

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37	- 13/102 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37	

Cada documento de todos los anteriores deberá estar numerado de forma consecutiva de la primera a la última hoja.

CLÁUSULA DÉCIMA. Criterios de adjudicación.

Para la valoración de las proposiciones, la determinación de la mejor oferta y la adjudicación de cada lote, se tendrán en cuenta varios criterios de adjudicación, todos ellos de carácter objetivo, según se indica a continuación.

a) **Porcentaje de descuento ofertado: Hasta 60 puntos.**

Para determinar la puntuación a obtener por cada licitador en este apartado se atenderá al mayor porcentaje de descuento ofertado por cada licitador respecto al precio base indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se ofertará un tanto por ciento de descuento único para todos los conceptos de cada lote. No será aceptada ninguna oferta que incluya un precio, unitario de cada concepto o total, superior al de licitación, ni un porcentaje de descuento distinto para cada concepto, ni un porcentaje de descuento negativo. Para el cálculo de la puntuación se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = P \left(1 - \frac{\text{Dto. Max.} - \text{Dto. Of.}}{100} \right)$$

Leyenda de la fórmula:

P _i	= Puntos de la oferta.
P	= Puntos máx. criterio precio (60 puntos).
Dto. Max	= Porcentaje de descuento máximo ofertado.
Dto. Of.	= Porcentaje de descuento ofertado a valorar.

El descuento ofertado se expresará en un número entero con dos decimales. En caso de no reflejar números decimales se entenderá que estos son "00". Si reflejaran más de dos, el tercero y los siguientes serán eliminados sin redondeo. Se excluirán las ofertas que incurran en baja temeraria. Se entiende como mejor oferta en cada lote aquella que obtenga una mayor puntuación por haber ofertado el mayor porcentaje de descuento y, en consecuencia, el precio más bajo en el lote correspondiente.


b) **Ubicación de las instalaciones del licitador: Hasta 40 puntos.**


Como ya se ha explicado previamente, dada la naturaleza y finalidad del contrato, por motivos esenciales de operatividad y efectividad, para garantizar satisfactoriamente la realización del objeto del contrato y por razones de interés general, se otorgará una puntuación relacionada con la distancia (ruta trazada mediante la aplicación Google Maps) desde la Plaza de España de la ciudad de Don Benito hasta las instalaciones del licitador donde se llevarán a cabo las operaciones de mantenimiento y reparación de la siguiente forma:

- Hasta 5 Km.:	40 puntos.
- Desde 5,01 km. hasta 10 Km.:	20 puntos.
- Desde 10,01 km. hasta 20 km.:	0 puntos.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Admisibilidad de variantes.

No se admiten variantes.

Firmado por: MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 14:06:36	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A .		
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:41	- 9/27 -	

Firmado por: VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .		
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37	- 14/102 -	

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Ofertas anormalmente bajas.

Cuando en aplicación de los parámetros establecidos en los criterios de valoración de las ofertas (referido únicamente al precio ofertado), alguna de ellas esté incurso en presunción de anomalía, se concederá a los licitadores afectados un plazo de cinco días hábiles para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la LCSP.

El carácter anormal de las ofertas se apreciará en función de lo establecido en el artículo 85 del RGLCAP.

Recibidas las justificaciones, la Mesa solicitará un informe técnico, generalmente al funcionario que haya realizado el pliego de prescripciones técnicas, el proyecto o el estudio económico del contrato, o a todos en conjunto, que analice detalladamente las motivaciones que haya argumentado el licitador para poder mantener su oferta.

En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

A la vista de las justificaciones de los contratistas cuya oferta haya sido clasificada como desproporcionada y, en su caso, del informe técnico municipal que las analice, la Mesa de Contratación, propondrá al órgano de contratación motivadamente la admisión de la oferta o su exclusión.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Preferencia de adjudicación en caso de empates.

En el caso de que tras la clasificación de las ofertas se produjera un empate entre dos o más licitadores se estará a lo dispuesto en el artículo 147.2 de la LCSP para estos casos

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Mesa de contratación.

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la LCSP, y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.


Su composición, de carácter permanente, es la siguiente:


Representantes políticos:

Presidente Titular: D^a Mercedes Pozo Beltrán
Presidente Suplente: D. Francisco Javier Sánchez-Porro Carmona

Vocales no políticos (funcionarios públicos):

- **Por Secretaría General:**
Titular: D. Luis Ángel Martín Peyró

Firmado por: MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 14:06:36	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A .		
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:41	- 10/27 -	

Firmado por: VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .		
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37	- 15/102 -	

Suplente: D. Raúl Lorenzo del Forcallo

- Por el Servicio de Intervención:

Titular: D^a Guiomar Jimeno Arroba
Suplente: D^a Rosa María Murillo Fuentes

- Por el Servicio de Tesorería:

Titular: D^a María del Pilar Lesmes-García Corrales
Suplente: D^a María del Carmen Ramos Vicente

- Por el Servicio de Informática Municipal:

Titular: D. Jesús Teófilo Parejo Andrada
Suplente: D^a Belén López Ruiz

Secretario de la Mesa (funcionarios públicos):

Secretario Titular: D. Luis Ángel Martín Peyró
Secretario Suplente: D. Raúl Lorenzo del Forcallo

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Apertura de proposiciones.

Tal y como se ha señalado anteriormente, la presente licitación tiene carácter electrónico, y se instrumentará a través de los servicios de licitación electrónica de la PCSP; lo que implica la custodia de las ofertas por el sistema y la apertura y evaluación electrónica de la documentación. Por lo tanto, finalizado el plazo de recepción de proposiciones y siendo registrada su entrada en la PCSP, la documentación quedará custodiada en los servidores de la Dirección General de Patrimonio del Estado. La apertura se llevará a cabo de la siguiente manera:


15.1. Apertura del sobre electrónico N° 1: Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos.


La Mesa de Contratación calificará previamente la documentación presentada en tiempo y forma contenida en el sobre electrónico N° 1. A los efectos de la expresada calificación, el Presidente ordenará la apertura de los sobres. Si la Mesa observare defectos u omisiones subsanables con arreglo al artículo 141 de la LCSP, concederá a los licitadores afectados un plazo no superior a tres días naturales, remitiéndoles el requerimiento de subsanación mediante comunicación electrónica a través de la PCSP. De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, es decir, la falta de subsanación, la subsanación incompleta o extemporánea, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

15.2. Apertura del sobre electrónico N° 2: Proposición económica y resto de criterios evaluables de forma objetiva.

En el supuesto que no se tuviera que subsanar la documentación por ningún licitador, se procederá a continuación, en el mismo acto o en otro posterior, a criterio de la Mesa de Contratación, a la apertura del sobre electrónico N° 2.

En caso contrario, subsanadas las deficiencias advertidas, se procederá por la Mesa de Contratación a manifestar en acto público el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de inadmisión de estas últimas, invitando a los asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas, que serán reflejadas en el acta, sin que pueda la Mesa, en ese momento, hacerse cargo de documentos que no hubieran sido entregados durante el plazo de presentación

Firmado por: MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 14:06:36	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A		
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:41	- 11/27 -	

Firmado por: VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4		
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37	- 16/102 -	

de ofertas o el de subsanación de defectos u omisiones.

A continuación se procederá a la apertura de los sobres N° 2. La Mesa de Contratación, si así lo estima pertinente, remitirá, para su informe, la documentación del citado sobre al Servicio Técnico correspondiente, a fin de que por éste se realice el estudio de las distintas proposiciones presentadas por los licitadores admitidos, el cual deberá contener (en su caso) la valoración y evaluación de las mismas conforme a los criterios de adjudicación aprobados que figuren en los pliegos y cuya cuantificación sea evaluable de forma automática mediante fórmulas, debiendo recogerse la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

Recibido el informe (en su caso), clasificará la oferta y propondrá al licitador que haya presentado la mejor oferta.

De todo lo actuado se dejará constancia en las actas que necesariamente deberán extenderse.

Las fechas de las aperturas de los sobres a que hace referencia esta cláusula, se publicarán en la PCSP. Quedará a criterio de la Mesa de Contratación la elección de la celebración conjunta o separada de las sesiones de apertura de los sobres N° 1 y N° 2, siempre que ello sea posible. En cualquier caso, se hará constar la forma elegida en la convocatoria de cada sesión.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Requerimiento de documentación, garantía definitiva y adjudicación del contrato.


El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta en cada lote (en su caso) para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la LCSP, los documentos justificativos de la solvencia exigida en las Cláusulas 8.3.1 y 8.3.2 de este Pliego, así como (en su caso) aportar el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP, la documentación justificativa (declaración) de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente (5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido).


La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato. Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la LCSP.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva, ni aportara la documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato clasificado, otorgándole el correspondiente plazo.

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Firmado por:	MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 14:06:36	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:41	- 12/27 -	Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:41	

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37	- 17/102 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37	

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación, que deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de quince días.

CLÁUSULA DECIMOSEPTIMA. Formalización del contrato.

El contrato se perfeccionará con su formalización. De acuerdo con lo señalado en el artículo 99.7 de la LCSP, cada lote (en su caso) constituirá un contrato.

Al ser el contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, la formalización NO podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

La formalización del contrato en documento administrativo constituye título suficiente para acceder a cualquier registro público. El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.


Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido.


CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Condiciones especiales de ejecución del contrato.

En virtud de lo prescrito en el artículo 202 de la LCSP, se establece/n como condición/es especial/es en relación con la ejecución del contrato la/s siguiente/s, considerándose a todos los efectos como condición/es esencial/es del contrato:

De tipo medioambiental: El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

Modo de acreditación: Al finalizar el contrato la empresa estará obligada a acreditar mediante certificación emitida por su representante legal el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución. No obstante, si durante la ejecución del contrato la Administración tuviese conocimiento de un posible incumplimiento de alguna de las condiciones, el órgano de contratación requerirá al licitador para que aporte la documentación que estime conveniente para acreditar fehacientemente que se cumplen con las citadas condiciones especiales de ejecución en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a su requerimiento.

Firmado por: MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 14:06:36	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A		
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:41	- 13/27 -	

Firmado por: VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4		
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37	- 18/102 -	

CLÁUSULA DECIMONOVENA. Derechos y obligaciones de las partes.

19.1. Abonos al contratista.

El pago de los servicios se efectuará a la realización de los mismos previa presentación de factura debidamente conformada, y Acta de Recepción cuando proceda. La factura se presentará con periodicidad mensual comprensiva de los servicios efectuados y debidamente recepcionados en el mes inmediatamente anterior, con detalle de sus precios unitarios, acompañada (cuando proceda) de albarán detallado con la firma de aprobación por parte del responsable municipal del contrato.

En la factura se incluirán, además de los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, los siguientes extremos previstos en el apartado segundo de la Disposición Adicional Trigesimosegunda de la LCSP, así como en la normativa sobre facturación electrónica:

- Órgano de contratación: Alcaldía.
- Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública: Intervención-Registro de Contabilidad.
- Destinatario: Responsable del Almacén Municipal, D. Víctor Manuel Carmona Cerrato.

Por otro lado, y tratándose de una factura electrónica la que deba emitirse en su día, se incluirán igualmente en la misma, los siguientes códigos:


Oficina/órgano/unidad	Código	Denominación
Oficina contable	L01060444	Contabilidad
Órgano gestor	L01060444	Concejalía de Hacienda
Unidad de tramitación	L01060444	Intervención


El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo de 30 días desde la fecha de la prestación. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público. En estos casos la presentación de la factura en el Punto General de Acceso equivale a la presentación en un registro administrativo.

Así mismo, en la factura se hará constar en lugar claro y visible el número de expediente del contrato (**CON/2024/0057**), el lote al que corresponda y la retención de crédito (**RC**) generada al efecto que, para cada lote y anualidad (en su caso), se detallan en la Cláusula Quinta, pudiendo ser motivo de rechazo aquellas facturas que no lo expresen.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la LCSP, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre

Firmado por: MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 14:06:36	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A		
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:41	- 14/27 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:41	

Firmado por: VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4		
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37	- 19/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37	

factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

19.2. Obligaciones laborales, sociales, de transparencia y de protección de datos.

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social; de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales; y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal.


Igualmente, la empresa contratista está obligada a respetar, durante todo el periodo de ejecución del contrato, la normativa vigente en materia de protección de datos.


19.3. Obligaciones de protección de datos.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.2 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en este contrato cuya ejecución requiere (en su caso) el tratamiento por el contratista de datos personales, por cuenta del responsable del tratamiento, adicionalmente, se hace constar que:

- a) Única y exclusivamente se cederán dichos datos para la ejecución del contrato de suministro/servicios al que se refiere el presente pliego.
- b) El futuro contratista está obligado a someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado 1 del artículo 202.
- c) La empresa adjudicataria tiene la obligación de presentar, antes de la formalización del contrato, una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.
- d) La empresa adjudicataria tiene la obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere la letra c) anterior.
- e) Los licitadores deberán indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

Las obligaciones recogidas en las letras a) a e) anteriores son calificadas como esenciales a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.

Firmado por: MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 14:06:36	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A		
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:41	- 15/27 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:41	

Firmado por: VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4		
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37	- 20/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37	

19.4. Obligaciones esenciales que pueden ser causa de resolución del contrato.

Tendrán la condición de obligaciones esenciales de ejecución del contrato, las siguientes:

- a) El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
- b) Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
- c) Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.
- d) El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.
- e) El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
- f) Las obligaciones del futuro contratista de respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

19.5. Plazo de garantía del contrato.

Las reparaciones tendrán una garantía de SEIS MESES (6) o DOS MIL (2.000) kilómetros recorridos, es decir, lo que antes suceda. La pieza nueva instalada tendrá además el plazo de garantía general de DOS (2) AÑOS. La garantía de la reparación cubrirá también las posibles averías inicialmente ya reparadas o aquellos defectos que hayan sido causados como consecuencia de la propia reparación realizada en el taller.

Asimismo, la cobertura incluirá la mano de obra, piezas, impuestos, remolque o cualquier otro coste que pueda originarse. Por ello, el adjudicatario deberá reparar de nuevo y gratuitamente la avería del vehículo.


Durante el plazo de garantía la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas. Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista


19.6. Gastos exigibles al contratista.

Son de cuenta del contratista los gastos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación, en su caso, de la formalización del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

19.7. Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones.

El contratista estará obligado, salvo que el órgano de contratación decida gestionarlo por sí mismo y así se lo haga saber de forma expresa, a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas en las ordenanzas municipales y en las normas de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarias para el inicio, ejecución y entrega de los servicios, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios.

Firmado por: MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 14:06:36	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A		
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:41	- 16/27 -	

Firmado por: VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4		
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37	- 21/102 -	

CLÁUSULA VIGÉSIMA. Subcontratación.

Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones accesorias objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la LCSP.

La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:

- a) Comunicación previa y por escrito al Ayuntamiento del adjudicatario de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:
 - Identificación del subcontratista y sus datos de personalidad, capacidad y solvencia.
 - Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
 - Importe de las prestaciones a subcontratar.
- b) No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan.
- c) El contratista que subcontrate deberá comprobar, con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.
- d) El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.
- e) Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y a los términos del contrato, sin que el conocimiento por parte del Ayuntamiento de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.
- f) El contratista deberá abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para garantizar tal cumplimiento, con cada facturación al Ayuntamiento deberá el contratista aportar el justificante del pago de los trabajos realizados en el mes anterior por las empresas o autónomos que haya subcontratado en el marco del presente contrato.


CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA. Modificaciones contractuales previstas.


No se prevén.

CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA. Sucesión en la persona del contratista.

En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas continuará el contrato vigente con la entidad resultante, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, si se producen las condiciones exigidas en el artículo 98 de la LCSP.

Es obligación del contratista comunicar fehacientemente a la Administración cualquier cambio que afecte a su personalidad jurídica, suspendiéndose el cómputo de los plazos legalmente previsto para el abono de las facturas correspondientes hasta que se verifique el cumplimiento de las condiciones de la subrogación.

Firmado por: MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 14:06:36	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A .		
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:41	- 17/27 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:41	

Firmado por: VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .		
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37	- 22/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37	

Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias, se resolverá el mismo, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del contratista.

CLÁUSULA VIGESIMOTERCERA. Cesión del contrato.

El contrato podrá ser objeto de cesión con los límites y requisitos del artículo 214 de la LCSP:

- Que el órgano de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión.
- Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato.
- Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.
- Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

CLÁUSULA VIGESIMOCUARTA. Penalidades por incumplimiento.

24.1. Penalidades por demora.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y, en su caso, de los plazos parciales fijados por el órgano de contratación en los pliegos que rigen la licitación y, en su caso, de los plazos ofertados por el contratista.

A este respecto, se considera obligación esencial, en su caso, el plazo de entrega de los suministros y/o servicios ofertados por el contratista y, en consecuencia, su incumplimiento podrá conllevar la resolución del contrato.


Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción prevista en el artículo 193.3 de la LCSP (0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido).


Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de las penalidades establecidas anteriormente.

24.2. Penalidades por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación.

Se consideran muy graves los incumplimientos por parte del adjudicatario de cualquiera de la/s condición/es especial/es de ejecución establecida/s en la Cláusula Decimoctava de este pliego. Para el incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se estará a lo establecido en el mismo y, en concreto, a lo estipulado en su Cláusula 20 "Sanciones".

Firmado por: MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 14:06:36	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A		
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:41	- 18/27 -	

Firmado por: VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4		
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37	- 23/102 -	

Estos incumplimientos serán causa de resolución del contrato, salvo que se considere que la actuación es aislada y susceptible de reconducción, y que la resolución del contrato no resulta conveniente para el interés del servicio en cuestión, en cuyo caso se sustituirá por la penalización correspondiente.

Las penalizaciones que se impongan al adjudicatario son independientes de la obligación del contratista de indemnizar por los daños y perjuicios que su incumplimiento ocasione al Ayuntamiento o a terceros con derecho a repetir contra el Ayuntamiento.

En el caso de incumplimientos por parte del adjudicatario de aspectos de su oferta, la indemnización que se exigirá al contratista incorporará la diferencia que en su caso haya existido entre su oferta y la del siguiente contratista al que se hubiese adjudicado el contrato sin tener en cuenta el criterio que no ha cumplido el adjudicatario.

24.3. Imposición de penalidades.

Para la imposición de estas penalizaciones e indemnizaciones por incumplimientos contractuales se seguirá un expediente contradictorio sumario, en el que se concederá al contratista un plazo de alegaciones de 5 días naturales tras formularse la denuncia. Dichas alegaciones y el expediente de penalización será resuelto, previo informe del responsable municipal del servicio e informe jurídico, por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

El inicio del expediente para la imposición de estas penalidades por el Ayuntamiento se realizará en el momento en que tenga conocimiento por escrito de los hechos. No obstante, si se estima que el incumplimiento no va a afectar a la ejecución material de los trabajos de manera grave o que el inicio del expediente de penalización puede perjudicar más a la marcha de la ejecución del contrato que beneficiarla, podrá iniciarse dicho expediente en cualquier momento anterior a la terminación del plazo de garantía del contrato.


Las penalidades e indemnizaciones impuestas serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas mediante deducción de los pagos correspondientes que el Ayuntamiento tenga pendientes de abonar al contratista. Si ya no existiesen cantidades pendientes de pago, se podrán hacer efectivas contra la garantía definitiva y si ésta no alcanzase el montante de la penalización, se podrá reclamar por la vía administrativa de apremio por considerarse ingreso de derecho público.


CLÁUSULA VIGESIMOQUINTA. Resolución del contrato.

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 211 y 313 de la LCSP, y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

Además, el contrato podrá ser resuelto por el órgano de contratación cuando se produzcan incumplimiento del plazo total o de los plazos parciales fijados para la ejecución del contrato que haga presumiblemente razonable la imposibilidad de cumplir el plazo total, siempre que el órgano de contratación no opte por la imposición de las penalidades de conformidad con la Cláusula Vigésimotercera.

Asimismo serán causas de resolución del contrato al amparo del artículo 211 f) de la LCSP las establecidas como obligaciones esenciales por el órgano de contratación.

Firmado por:	MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 14:06:36	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:41	- 19/27 -	Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:41	

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37	- 24/102 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37	

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, se incautará la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios originados a la Administración, en lo que excedan del importe de la garantía.

CLÁUSULA VIGESIMOSEXTA. Responsable del contrato.

El órgano de contratación designa al empleado municipal **D. Víctor Manuel Carmona Cerrato**, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la LCSP, y en concreto las siguientes:

- a) Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constatar que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- b) Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato que supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.
- c) Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- d) Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.
- e) Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.
- f) Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.


CLÁUSULA VIGESIMOSÉPTIMA. Unidad encargada del seguimiento y ejecución.


De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será la Concejalía de Hacienda y Contratación del Ayuntamiento de Don Benito, a través de sus técnicos.

CLÁUSULA VIGESIMOCTAVA. Confidencialidad y tratamiento de datos.

28.1. Confidencialidad.

La empresa adjudicataria (como encargada del tratamiento de datos) y su personal, en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad, deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Firmado por: MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 14:06:36	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A		
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:41	- 20/27 -	

Firmado por: VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4		
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37	- 25/102 -	

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

28.2. Tratamiento de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

Teniendo en cuenta que la ejecución del presente contrato requiere o puede requerir el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, se hace constar:


Finalidad principal de la cesión de datos	Prestación de los servicios que constituyen el objeto del presente contrato.
Obligación del contratista	El futuro contratista deberá someterse, en todo caso, a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de la condición especial de ejecución recogida en la Cláusula Decimonovena del presente pliego.
Ubicación de los servidores	La empresa adjudicataria deberá presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos
Modificaciones en la declaración	El contratista debe comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la Declaración sobre la ubicación de los servidores
Subcontratación	Los licitadores deben indicar en su oferta si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización


CLÁUSULA VIGESIMONOVENA. Subrogación, en su caso, del personal.

No procede en la presente contratación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. Régimen jurídico del contrato.


Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.


Firmado por:	MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 14:06:36	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:41	- 21/27 -	Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:41	

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37	- 26/102 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37	

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Don Benito, a fecha de la firma electrónica
La Alcaldesa
Fdo.: María Fernanda Sánchez Rodríguez

Firmado por:	MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 14:06:36	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:41	- 22/27 -	Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:41	

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37	- 27/102 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37	

ANEXO I

Declaración Responsable a los efectos de lo previsto en los artículos 140 y 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, del Sector Público

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Número de expediente: CON/2024/0057.

Título: Servicio de mantenimiento y reparación de la flota de vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de Don Benito.

IDENTIDAD DEL CONTRATANTE:

Ayuntamiento de Don Benito. Plaza de España, 1. 06400 - Don Benito (Badajoz). España.

CIF: P0604400B.

Representante Legal: D^a María Fernanda Sánchez Rodríguez, como Alcaldesa-Presidenta.

INFORMACIÓN RELATIVA AL LICITADOR:

Nombre (del licitador, no del representante): _____

Domicilio (calle, número, código postal, ciudad, provincia, país): _____

Dirección de internet (dirección de la página web, en su caso): _____

Correo electrónico a efectos de notificaciones: _____

Teléfono/s: _____


Persona/s de contacto: _____


Objeto social (rellenar según los Estatutos o adjuntar escrituras cuando se trata de persona jurídica):

El licitador es microempresa, pequeña, mediana o gran empresa (indicar lo que proceda):

Personal Técnico disponible para la ejecución del contrato:

Por el/a licitador/a arriba detallado/a, SE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Firmado por:	MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcaldesa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 14:06:36	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:41	- 23/27 -	Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:41	

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcaldesa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37	- 28/102 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37	

A) *Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato, en concreto (marcar con X lo que proceda):*

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.*
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.*
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador (solo en caso de empresas extranjeras).*

B) SUBCONTRATACIÓN. *En el caso de que el licitador tenga la intención de subcontratar con terceros alguna parte de la ejecución del contrato, deberá detallar los datos del posible subcontratista:*

C) *Se declara expresamente la inexistencia de MOTIVOS LEGALES DE EXCLUSIÓN como licitador y posible adjudicatario del contrato (art. 57.1 de la Directiva 2014/24/UE).*

D) *Se declara explícitamente la inexistencia de DÉBITOS para con la Hacienda Pública y la Seguridad Social (art. 57.2 de la Directiva 2014/24/UE).*

E) *Se declara expresamente la inexistencia de INSOLVENCIA, CONFLICTOS DE INTERESES O FALTA DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL, todo ello referido a la posible ejecución del contrato (art. 57.4 de la Directiva 2014/24/UE).*

F) *Se declara explícitamente la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO LA CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL.*

G) *Que se compromete a respetar, durante todo el periodo de ejecución del contrato, la normativa vigente en materia de protección de datos.*


H) *Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado A) de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.*


I) *Que, a los efectos del presente expediente de contratación, autoriza al Ayuntamiento de Don Benito a consultar sus datos en las Plataformas Electrónicas correspondientes.*

En _____, a ____ de _____ de 2024.

(Obligatoria la firma y antefirma del licitador)

Fdo.: _____

Firmado por:	MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 14:06:36	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:41	- 24/27 -	Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:41	

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37	- 29/102 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37	

ANEXO II

Declaración Responsable del licitador sobre su pertenencia o no a una empresa dominante, de hallarse al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con esta Administración, de someterse (en caso de ser extranjero) a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles y sobre la confidencialidad de la documentación presentada a esta licitación

Don/Doña _____, mayor de edad, vecino/a de _____, con domicilio en _____, titular del DNI _____, expedido en fecha _____, actuando en nombre propio, o en su caso, actuando en representación de la entidad _____, con domicilio social en _____, y CIF _____, según escritura de apoderamiento número _____, otorgada en _____, ante el/la Notario/a D/Dª. _____, con respecto al contrato relativo al "Servicio de mantenimiento y reparación de la flota de vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de Don Benito", expediente CON/2024/0057.


DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD LO SIGUIENTE:


1. DECLARACIÓN SOBRE LA PERTENENCIA O NO A UNA EMPRESA DOMINANTE. A efectos de aplicar a este procedimiento de licitación, caso de ser necesario, lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP, en relación a la presentación de ofertas por empresas pertenecientes a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, manifiesta (marcar con X lo que proceda):

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas:

- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

2. DECLARACIÓN DE HALLARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON ESTA ADMINISTRACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA RECABAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE. Conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 140 de la LCSP, manifiesta hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Don Benito, impuestas por las disposiciones vigentes y, a tales efectos, la persona abajo firmante autoriza a la Mesa/Órgano de Contratación a recabar la información relativa a esta circunstancia, al objeto de poder comprobar que se cumplen los requisitos establecidos en la legislación de Contratos

Firmado por: MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 14:06:36	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A		
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:41	- 25/27 -	

Firmado por: VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4		
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37	- 30/102 -	

del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. Esta autorización estará vigente durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato, incluidas las posibles prórrogas que pudieran acordarse. En el caso de que no se confiara esta autorización, deberá cumplimentar la siguiente casilla, marcándola con una X:

No se autoriza a recabar dicha información.

3. DECLARACIÓN DE SOMETIMIENTO DEL LICITADOR EXTRANJERO A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES ESPAÑOLES.

En el caso de que el licitador sea una empresa extranjera, con arreglo a lo establecido en el artículo 140.1 f) de la LCSP, deberá cumplimentar la siguiente casilla, que deberá marcar con una X:

Declara expresamente que se someterá a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

4. DECLARACIÓN DEL LICITADOR SOBRE EL CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN FACILITADA EN SU OFERTA.

Si en la información facilitada por el licitador, en cualquiera de los sobres que componen su proposición, existieran documentos que tengan carácter confidencial, a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la LCSP, deberá marcar con una X la siguiente casilla y, a continuación detallar, de forma clara y precisa, cuáles son los documentos designados como confidenciales, y de éstos concretar de manera inequívoca la numeración de las páginas afectadas por la confidencialidad:


Declara expresamente el carácter confidencial de la siguiente documentación:


(En el caso de no indicarlos se entenderá que la oferta no contiene ningún dato o documento de carácter confidencial, no pudiendo el licitador asignarles tal carácter con posterioridad).

En _____, a ____ de _____ de 2024.

(Obligatoria la firma y antefirma del licitador)

Fdo.: _____

Firmado por:	MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 14:06:36	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:41	- 26/27 -	Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:41	

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37	- 31/102 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37	

ANEXO III

OFERTA ECONÓMICA Y RESTO DE CRITERIOS OBJETIVOS

D/D^a _____, con domicilio a efectos de notificaciones en (calle, número, CP, población, provincia) _____, con NIF _____, en representación (en su caso) de la Entidad _____, con CIF _____, enterado del expediente para la contratación del “Servicio de mantenimiento y reparación de la flota de vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de Don Benito” por procedimiento abierto, anunciado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, hago constar que conozco los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando por el/los siguiente/s lote/s e importe/s:

Lote 1: por el importe de _____ euros, más _____ euros en concepto del 21% del Impuesto sobre el valor Añadido, lo que supone un total de _____ euros.

Lote 2: por el importe de _____ euros, más _____ euros en concepto del 21% del Impuesto sobre el valor Añadido, lo que supone un total de _____ euros.

Lote 3: por el importe de _____ euros, más _____ euros en concepto del 21% del Impuesto sobre el valor Añadido, lo que supone un total de _____ euros.

Lote 4: por el importe de _____ euros, más _____ euros en concepto del 21% del Impuesto sobre el valor Añadido, lo que supone un total de _____ euros.

Lote 5: por el importe de _____ euros, más _____ euros en concepto del 21% del Impuesto sobre el valor Añadido, lo que supone un total de _____ euros.


Declaro, igualmente, que las instalaciones donde se llevará a cabo el objeto del contrato estarán situadas, respecto a la Plaza de España de Don Benito, a una distancia de:


- Hasta 5 kilómetros.
- Entre 5 y 10 kilómetros.
- Más de 10 kilómetros.

En _____, a _____ de _____ de 2024

(Obligatoria la firma y antefirma del candidato)

Fdo.: _____


Firmado por: MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcaldе/sа - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 14:06:36	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/60898E6AFD1E08C90D90F723C06E017A .		
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:41	- 27/27 -	


Firmado por: VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcaldе/sа - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .		
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37	- 32/102 -	



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA ADJUDICACIÓN DEL
CONTRATO DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FLOTA DE
VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO”**

Ayuntamiento
de DON BENITO

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacén MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 1/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 33/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			


INDICE:


- 1.- OBJETO DEL PLIEGO
- 2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
- 3.- DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO
- 4.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO
- 5.- CODIFICACIÓN
- 6.- PRESUPUESTO E IMPUTACIÓN
- 7.- GARANTÍA
- 8.- DURACIÓN DEL CONTRATO
- 9.- OBLIGACIONES DE SUMINISTRADOR
- 10.- CONDICIONES DE LA OFERTA. CRITERIOS DE BAREMACIÓN
- 11.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS
- 12.- PLANIFICACIÓN DE LOS SUMINISTROS
- 13.- REPRESENTANTES
- 14.- INSPECCIÓN Y CONTROL
- 15.- NORMATIVA LEGAL
- 16.- PAGO DEL PRECIO
- 17.- MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA GESTIÓN DEL SERVICIO
- 18.- MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL
- 19.- OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL
- 20.- SANCIONES
- 21.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN
- 22.- PROTECCIÓN DE DATOS
- 23.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR



ANEXO 1. FLOTA DE VEHÍCULOS DIVIDIDA EN 5 LOTES.

ANEXO 2. CUADRO DE PRECIOS DIVIDIO EN 5 LOTES.

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 2/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 34/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			

Expte. Contratación: CON/2024/0057
Expte. Ayuntamiento: 2024003740

Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir la contratación del “Servicio de mantenimiento y reparación de la flota de vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de Don Benito”

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación del servicio de mantenimiento y reparación de la flota de vehículos ligeros (con motores de combustión, híbridos y eléctricos), furgones o camiones de hasta 3.500 Kg., camiones de más de 3.500 Kg. y maquinaria, todos ellos de titularidad del Ayuntamiento de Don Benito.


Su ámbito de actuación se extiende al mantenimiento y reparación de carácter mecánico, hidráulico, eléctrico, etc. así como a la realización de las revisiones periódicas y a cualquier otra necesidad que surja en relación a la flota de vehículos ligeros, pesados y maquinaria de titularidad municipal, con la finalidad de conseguir el correcto funcionamiento de todos ellos para que puedan cumplir satisfactoriamente con los fines que le sean propios a cada uno.


El presente pliego cumple con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como con toda la normativa y artículados referentes a los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares para el Contrato de Servicios. Además de lo establecido en esta Ley, el servicio se efectuará según requerimientos y condiciones que se estipulan en el presente Pliego, Pliego de Cláusulas Administrativas y demás normativa legal de aplicación relativa a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El objeto de la contratación es determinar las condiciones a las que habrá de ajustarse la ejecución de los trabajos. El empresario se obliga a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinados los servicios a las necesidades del Ayuntamiento.

En el Anexo I del presente pliego se muestra la flota actual sin que suponga un listado definitivo, ya que el adjudicatario estará obligado a prestar el servicio de mantenimiento y reparación de cualquier otro vehículo adquirido, cedido o en cualquier otro tipo de régimen, por la Administración durante el plazo de vigencia del contrato.

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14	- 3/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14	

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37	- 35/102 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37	



3.- DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO.

El presente contrato se divide en 5 lotes:

- Lote 1: Vehículos ligeros con motor de combustión.
- Lote 2: Furgones o camiones de hasta 3.500 Kg.
- Lote 3: Camiones de más de 3.500 Kg. y maquinaria.
- Lote 4: Vehículos ligeros con motor híbrido marca Toyota.
- Lote 5: Vehículos ligeros con motor eléctrico marca Renault.

4.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

4.1. TRABAJOS A DESARROLLAR POR EL ADJUDICATARIO.

4.1.1. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO.

Se realizará un programa de mantenimiento como mínimo una vez al año, el cual está valorado en la tabla de precios del anexo 2 contenida en el PPT. Consistirá en 3 tipos de programas de mantenimiento que incluyen mano de obra y repuestos o accesorios:

A) Mantenimiento básico:

- Vaciado y llenado del aceite del motor.
- Sustitución de filtro de aceite.
- Controles de estanqueidad en circuitos y niveles de motor, caja de cambios y transmisiones, dirección, embrague, frenos, refrigeración, etc., restableciendo los niveles que sean necesarios; regulación de la carrera de pedal de embrague, frenos de pie y de mano; estado y tensión de correas/cadenas; comprobar el estado de la dirección y suspensión; revisión de las instalaciones eléctricas, alumbrado exterior, luces interiores, batería, calefacción, ventilación, claxon, limpiaparabrisas; control de carrocería, ajuste y engrase de bisagras y cierres, presión de neumáticos.
- Reglaje y puesta a punto del motor.
- Reglajes de faros.

B) Mantenimiento completo:

- Vaciado y llenado del aceite del motor.
- Sustitución de filtro de aceite.
- Sustitución de filtro de combustible.
- Sustitución de filtro de aire.
- Controles de estanqueidad en circuitos y niveles de motor, caja de cambios y transmisiones, dirección, embrague, frenos, refrigeración, etc., restableciendo los niveles que sean necesarios; regulación de la carrera de pedal de embrague, frenos de pie y de mano; estado y tensión de correas/cadenas; comprobar el estado de la dirección y suspensión; revisión de las instalaciones eléctricas, alumbrado exterior, luces interiores, batería, calefacción, ventilación,

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacén MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 4/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 36/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			

claxon, limpiaparabrisas; control de carrocería, ajuste y engrase de bisagras y cierres, presión de neumáticos.

- Reglaje y puesta a punto del motor.
- Reglajes de faros.

C) Mantenimiento de vehículos eléctricos:

- Controles de estanqueidad, caja de cambios y transmisiones, dirección, embrague, frenos, etc., restableciendo los niveles que sean necesarios; frenos de pie y de mano; estado y tensión de correas/cadenas; comprobar el estado de la dirección y suspensión; revisión de las instalaciones eléctricas, alumbrado exterior, luces interiores, batería, calefacción, ventilación, claxon, limpiaparabrisas; control de carrocería, ajuste y engrase de bisagras y cierres, presión de neumáticos.
- Reglajes de faros.

D) Mantenimiento de vehículos híbridos:

- Los trabajos correspondientes tanto al mantenimiento Básico o completo del motor de combustión y al vehículo eléctrico.

4.1.2. TRABAJOS FUERA DE MANTENIMIENTO.

Para los trabajos que se deben acometer fuera del programa de mantenimiento se contempla en el Anexo 2 el precio de las operaciones más comunes, especificándose en cada operación si consiste en mano de obra y repuesto o accesorio; o solamente mano de obra.

Cambio Bujías de encendido:

Consistirá en el precio de la mano de obra para realizar el cambio de las bujías de encendido necesarias.

Bujía de encendido:

Consistirá en el precio de la bujía de encendido de forma unitaria.

Cambio y filtro de combustible:

Consistirá en el precio de la mano de obra para realizar el cambio y el precio del filtro de combustible.

Cambio y filtro de aire:

Consistirá en el precio de la mano de obra para realizar el cambio y el precio del filtro de aire.

Cambio y filtro del habitáculo:


Consistirá en el precio de la mano de obra para realizar el cambio y el precio del filtro del habitáculo.


Cambio líquido de freno:

Consistirá en el precio de la mano de obra para realizar el cambio del líquido de frenos.

Líquido de freno:

Consistirá en el precio del líquido de freno en cantidades facturables unitarias de 1 litro.

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 5/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 37/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



Cambio y kit de distribución:

Consistirá en el precio de la mano de obra para realizar el cambio del kit de distribución y el precio del kit de distribución incluyendo todos los elementos necesarios que forman el kit. Incluye la bomba de agua.

Cambio y juego escobillas limpiaparabrisas:

Consistirá en el precio de la mano de obra para realizar el cambio y el precio de las dos escobillas del parabrisas.

Cambio y pastillas de ambos frenos delanteros:

Consistirá en el precio de la mano de obra para realizar el cambio y el precio de las pastillas de freno para los dos frenos delanteros.

Cambio y pastillas de ambos frenos traseros (tambor):

Consistirá en el precio de la mano de obra para realizar el cambio y el precio de las pastillas o zapatas de freno para los dos frenos traseros de tambor.

Cambio y amortiguador delantero:

Consistirá en el precio de la mano de obra para realizar el cambio y el precio de un amortiguador.

Cambio y amortiguador trasero:

Consistirá en el precio de la mano de obra para realizar el cambio y el precio de un amortiguador.

Cambio lámpara de faro:

Consistirá en el precio de la mano de obra para realizar el cambio de la lámparas necesaria por cada faro.

Lámpara de faro:

Consistirá en el precio de cada lámpara.

Cambio y batería:

Consistirá en el precio de la mano de obra para realizar el cambio y el precio de la batería.

Cambio y kit de embrague:

Consistirá en el precio de la mano de obra para realizar el cambio y el precio del kit de embrague.

Cambio líquido de transmisión (valvulina):

Consistirá en el precio de la mano de obra para realizar el cambio.

Líquido de transmisión (valvulina):

Consistirá en el precio del líquido de transmisión en cantidades facturables unitarias de 1 litro.

Cambio líquido anticongelante:

Consistirá en el precio de la mano de obra para realizar el cambio.

Líquido anticongelante:

Consistirá en el precio del líquido anticongelante en cantidades facturables unitarias de 1 litro.

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 6/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 38/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			

Cambio y discos de freno delanteros:

Consistirá en el precio de la mano de obra para realizar el cambio y el precio de los discos de freno para los dos frenos delanteros.

Cambio y de discos de freno traseros:

Consistirá en el precio de la mano de obra para realizar el cambio y el precio de los discos de freno para los dos frenos traseros.

Cambio y alternador:

Consistirá en el precio de la mano de obra para realizar el cambio y el precio del alternador.

Cambio y motor de arranque:

Consistirá en el precio de la mano de obra para realizar el cambio y el precio del motor de arranque.

Cambio y correa acanalada Aire Acondicionado:

Consistirá en el precio de la mano de obra para realizar el cambio y el precio de la correa acanalada Aire Acondicionado.

Limpieza de vehículo:

Consistirá en el precio del lavado interior y exterior del vehículo cuando el Responsable Municipal del Contrato lo estime necesario y será un lavado independiente del que se realice de forma rutinaria por el propio Ayuntamiento ya directamente o a través de otro contrato.

Cambio y vinilos y pinturas corporativas:

Consistirá en el precio de la mano de obra para realizar el cambio y el precio del vinilo o pintura corporativa en cantidades facturables unitarias por panel del vehículo.

Carga de aire acondicionado:

Consistirá en el precio de la mano de obra para realizar el cambio.

Gas de aire acondicionado R134:

Consistirá en el precio del gas de aire acondicionado R134 facturable en cantidades de 100 gr.

Gas de aire acondicionado R1234:


Consistirá en el precio del gas de aire acondicionado R1234 facturable en cantidades de 100 gr.


4.1.3. TRABAJOS DE REPARACIÓN NO CONTEMPLADOS EN EL ANEXO 2.

Se trata de las reparaciones de las averías que se produzcan esporádicamente o sean detectadas en las revisiones durante los trabajos de mantenimiento mencionados anteriormente y no estén incluidas en las operaciones estipuladas como habituales, o bien surjan como consecuencia de averías.

Previamente al inicio de la reparación deberá poner en conocimiento de los servicios técnicos municipales la avería detectada, a efectos de autorizar la misma.

Cuando así le sea requerido al adjudicatario deberá presentar un presupuesto detallado de la avería detectada, en el que se fijarán los plazos para la realización de los trabajos y que deberá ser

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 7/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 39/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

aprobado por el Ayuntamiento. Una vez aprobado, en un plazo de 48 horas, iniciarán la reparación del vehículo. Este presupuesto se realizará en base a los precios que estipula el mercado. No obstante, en caso excepcional en que la reparación no consista en la sustitución de una pieza y sólo consista en mano de obra esta se encuentra también valorada en el anexo 2, pero el número de horas deberá ser aprobado por el responsable del contrato que dará el visto bueno al presupuesto.

Las reparaciones no deberán demorarse más de 5 días naturales desde el inicio de los trabajos, en caso de existir inconvenientes o demoras, será el Responsable del Contrato por parte del Ayuntamiento quien valorará la situación y la imposición o no del régimen de sanciones.

4.2. MATERIALES Y PIEZAS.

Todos los materiales y piezas a utilizar, tanto en los trabajos de mantenimiento como en la reparación de los vehículos, serán de calidad, de la misma manera, se deberá dotar de las marcas originales que establezca el fabricante para cada vehículo. A tal efecto se detalla un cuadro de características o marcas para cada lote en los listados del anexo 2.

Solo en casos muy excepcionales, debido a que alguna de las piezas a sustituir se haya dejado de fabricar, previa revisión y aprobación por parte del responsable del contrato, se podrá instalar una pieza de otra marca distinta a las anteriormente mencionadas o reutilizada.

En el caso de que en una reparación fuera necesaria la sustitución de alguna pieza que no estuviera contenida en este contrato se presentará el presupuesto de pieza y mano de obra la responsable del contrato para su aprobación como precio contradictorio y una vez aprobado quedará incluido en el anexo de precios. A los precios contradictorios se les aplicará la misma baja que el licitador haya ofertado para el resto del contrato.


5.- CODIFICACIÓN.


A los efectos de identificar las prestaciones que son objeto de los contratos en la LCSP, se identifican los siguientes CPV (Vocabulario común de contratos públicos):

- 50100000 Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados de vehículos y equipo conexo.
- 50110000 Servicios de reparación y mantenimiento de vehículos de motor y equipo asociado.
- 50114000 Servicios de reparación y mantenimiento de camiones.
- 50116000 Servicios de mantenimiento y reparación relacionados con partes específicas de vehículos.

6.- PRESUPUESTO E IMPUTACIÓN.

El importe máximo del presente contrato, que actúa como presupuesto base de licitación, para la duración inicial del mismo (dos años) asciende a la cantidad de 141.000,00 euros, al que se sumará el 21% en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido por importe de 29.610,00 euros, lo que supone un total de 170.610,00 euros. Por su parte, el valor estimado del contrato, calculado de conformidad con lo

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 8/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 40/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

estipulado en el artículo 101 de la LCSP, incluyendo la posible prórroga (un año), asciende a la cantidad de 211.500,00 euros, IVA excluido. No obstante, en la presente licitación procede dividir su objeto en lotes, atendiendo a las diferentes características de los distintos servicios, siendo sus importes los que se detallan a continuación:

Lote	Descripción	Importe máximo de licitación	IVA	Total	Valor estimado
1	Vehículos ligeros con motor de combustión	44.000,00 €	9.240,00 €	53.240,00 €	66.000,00 €
2	Furgones y camiones de hasta 3.500 kg.	40.000,00 €	8.400,00 €	48.400,00 €	60.000,00 €
3	Camiones de más de 3.500 kg. y maquinaria	40.000,00 €	8.400,00 €	48.400,00 €	60.000,00 €
4	Vehículos ligeros con motor híbrido	12.000,00 €	2.520,00 €	14.520,00 €	18.000,00 €
5	Vehículos ligeros con motor eléctrico	5.000,00 €	1.050,00 €	6.050,00 €	7.500,00 €
		141.000,00 €	29.610,00 €	170.610,00 €	211.500,00 €

Los presupuestos anteriormente detallados para cada uno de los lotes, que actúan como presupuestos de licitación, ajustados a los importes de adjudicación, tienen naturaleza de máximo, y su disposición se efectuará conforme a la correlativa ejecución del contrato según las necesidades de este Ayuntamiento, **NO estando obligado a agotar el importe total** del mismo. En consecuencia, la existencia de este presupuesto base de licitación **NO supone un compromiso de gasto** por parte del Ayuntamiento, generando obligación de pago exclusivamente por los servicios realizados.

Cada licitador **podrá presentar oferta por uno o más lotes**, siendo posible también la adjudicación a un mismo licitador de más de un lote. Los licitadores podrán modificar el tipo establecido en cada lote, mejorándolo a la baja. Se rechazarán las ofertas cuyos precios superen el tipo de licitación consignado como máximo para cada lote, así como también aquellas que superen los precios unitarios detallados (en su caso) en los Anexos del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.


Se entenderá que las ofertas de los licitadores comprenden tanto el precio del contrato como los gastos de transporte y entrega de los bienes objeto del contrato, así como el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes. La cantidad correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido figurará como partida independiente.


7.- GARANTÍA.

Las reparaciones tendrán una garantía o de SEIS MESES (6) o DOS MIL (2.000) kilómetros recorridos, es decir, lo que antes suceda. La pieza nueva instalada tendrá además el plazo de garantía general de DOS (2) años.

La garantía de la reparación cubrirá también las posibles averías inicialmente ya reparadas o aquellos defectos que hayan sido causados como consecuencia de la propia reparación realizada en el taller.

Asimismo, la cobertura incluirá la mano de obra, piezas, impuestos, remolque o cualquier otro coste que pueda originarse. Por ello, el adjudicatario deberá reparar de nuevo y gratuitamente la avería del vehículo.

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacén MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 9/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 41/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			

8.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración inicial de DOS años, dando comienzo el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo. Se prevé expresamente la posibilidad de UNA prórroga por UN año más. De conformidad con lo estipulado en el artículo 29.2 de la LCSP, la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. La prórroga se llevará a cabo sin posibilidad de revisión de precios. No obstante, en todo caso, el contrato finalizará en el momento que se haya consumido el importe total de adjudicación, con independencia de que hubiera transcurrido o no la duración del contrato.

9.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

9.1. OBLIGACIONES QUE AFECTAN A TODOS LOS LOTES.

Dado que la totalidad de los vehículos que componen el parque móvil del Ayuntamiento o bien están directamente destinados al servicio público o bien están adscritos a departamentos que los usan para garantizar el buen funcionamiento de otros servicios públicos, se requiere que el adjudicatario atienda las necesidades que surjan del presente contrato con prioridad sobre cualquier otro servicio que preste a otras empresas o particulares, llevando a cabo el servicio correspondiente en el momento que se le solicite.


Por tanto, el adjudicatario estará obligado a la revisión y reparación de los vehículos, cuando estos se averíen, en cualquier punto del municipio, sin que ello suponga incremento alguno en el presupuesto por traslado u otros conceptos. En caso de que el vehículo averiado tenga que ser trasladado a las instalaciones del adjudicatario por grúa esta correrá a cargo del Ayuntamiento de Don Benito o mediante el seguro de vehículos que tenga el Ayuntamiento de Don Benito.


El adjudicatario deberá asumir las variaciones que se produzcan en la relación de vehículos que se adjunta en el ANEXO I, ya sea por la incorporación de nuevos vehículos al parque móvil municipal o por la baja de los mismos, lo que en ningún caso se considerará una modificación del contrato.

Los operarios del contratista deberán estar contratados conforme a la legislación laboral y la empresa deberá estar al corriente de pago de sus obligaciones salariales y de Seguridad Social.

El ofertante se compromete a cumplir las normas de aplicación en materia de Prevención de Riesgos Laborales y de Medio Ambiente e Impacto Ambiental.

El contratista, antes de finalizar la prestación del servicio, facilitará a los servicios técnicos del Ayuntamiento toda la información que se le solicite referente a los vehículos que sea necesaria para que, en el caso de que se haga una nueva adjudicación a un contratista diferente, éste pueda continuar la prestación del servicio.

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 10/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 42/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Dada la naturaleza y finalidad del contrato, y por motivos esenciales de operatividad y efectividad reduciendo el tiempo y el coste del desplazamiento hasta las instalaciones del adjudicatario, es indispensable para garantizar satisfactoriamente la realización del objeto del contrato que las instalaciones del adjudicatario donde se llevarán a cabo los trabajos de mantenimiento y reparación, deban estar situadas en un radio inferior a 20 kilómetros desde el centro del municipio de Don Benito (Plaza de España).

Para no limitar la libre concurrencia al procedimiento de licitación, se permite que **el licitador, en caso de resultar adjudicatario, disponga o se comprometa a disponer de un taller propio** (referido a la titularidad de la actividad, no del inmueble donde se desarrolle) **o concertado** (en este caso se requerirá la expresa conformidad o aceptación de la empresa con quien se concierte, que **se deberá presentar en el momento de la presentación de ofertas**), suficientemente equipado y con el personal cualificado para realizar los trabajos del presente contrato. **A este respecto y en ambos casos, se deberá acompañar** plano de situación (imagen de Google Map con distancias), imágenes exteriores e interiores del almacén o tienda, y cualquier otra documentación que ayude a su correcta identificación. Igualmente, para su justificación deberá presentar documentación que acredite la capacidad e idoneidad de sus instalaciones y la formación de sus trabajadores.


9.2. OBLIGACIONES QUE AFECTAN A LOS LOTES 4 Y 5.


Dado que los lotes 4 y 5 se refieren al mantenimiento y reparación de vehículos ligeros con motores híbridos y eléctricos respectivamente, que requieren una especialización concreta tanto en relación a las instalaciones y equipamientos como en relación a la formación del personal cualificado, para el caso de no disponer de infraestructuras, equipamiento o personal especializado, el licitador deberá concertar el servicio con otros talleres o concesionarios especializados, que **se deberá acreditar en el momento de la presentación de ofertas**, bien con un documento de acuerdo, convenio o compromiso o bien mediante una declaración responsable en la que adquiera el compromiso de su posterior ejecución.

9.3. OBLIGACIONES QUE AFECTAN AL LOTE 5.

Las operaciones de mantenimiento deben llevarse a cabo en un taller preparado, con el conocimiento y maquinaria necesaria para trabajar con vehículos eléctricos en las condiciones adecuadas para lo que se requiere contar con unas características singulares, relacionadas con la formación de los técnicos y la incorporación de boxes eléctricos y otras medidas de seguridad.

Dado que el lote 5 se refiere al mantenimiento y reparación de vehículos ligeros con motores eléctricos, obligatoriamente los talleres han de disponer de boxes eléctricos, con el objeto de eliminar por completo los riesgos derivados de la alta tensión. Trabajar con vehículos que incluyen plataformas de alto voltaje puede resultar peligroso si no se hace bajo unas condiciones adaptadas a ello. Por este motivo, es obligatorio tomar medidas como eliminar elementos metálicos, proteger al personal con EPIs y materiales aislantes y cumplir escrupulosamente con los protocolos de seguridad de manipulación de coches eléctricos establecidos, tanto antes como después de los trabajos.

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 11/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 43/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			

10.- CONDICIONES DE LAS OFERTAS. CRITERIOS DE BAREMACIÓN.

Se deberá licitar por lotes completos, no pudiendo realizarse una oferta parcial de cualquiera de ellos. Se podrá licitar por uno o varios lotes.

Se ofertará un tanto por ciento de descuento único para todos los conceptos de cada lote. No será aceptada ninguna oferta que incluya un precio, unitario de cada concepto o total, superior al de licitación, ni un porcentaje de descuento distinto para cada concepto, ni un porcentaje de descuento negativo.

Si por cualquier circunstancia las cantidades de los trabajos a realizar sufrieran modificaciones, (por exceso o por defecto) siempre se mantendrá el precio unitario ofertado y el adjudicatario no podrá reclamar en este sentido, pudiendo sufrir modificaciones las cantidades finales del contrato.

El Ayuntamiento se reserva la potestad de que si las cantidades de los trabajos especificados varían con respecto a las previstas, poder variar en detrimento de otros que no se estén generando, siempre y cuando no se haya alcanzado el importe máximo de adjudicación del pliego.

Para la baremación de las ofertas se tendrá en cuenta como criterios:

- El porcentaje de descuento ofertado para el contrato.
- La ubicación de las instalaciones del licitador.

11.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Para la valoración de las proposiciones, la determinación de la mejor oferta y la adjudicación de cada lote, se atenderá a varios criterios de adjudicación, todos ellos de carácter objetivo, según se indica a continuación.


11.1. PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO: De 0 a 60 puntos.


Para determinar la puntuación a obtener por cada licitador en este apartado se atenderá al mayor porcentaje de descuento ofertado por cada licitador respecto al precio base indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Para el cálculo de la puntuación se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = P \left(1 - \frac{\text{Dto. Max.} - \text{Dto. Of.}}{100} \right)$$

Leyenda de la fórmula:

- P_i = Puntos de la oferta.
- P = Puntos máx. criterio precio (60 puntos).
- Dto. Max = Porcentaje de descuento máximo ofertado.
- Dto. Of. = Porcentaje de descuento ofertado a valorar.

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacén MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 12/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 44/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

El descuento ofertado se expresará en un número entero con dos decimales. En caso de no reflejar números decimales se entenderá que estos son "00". Si reflejaran más de dos, el tercero y los siguientes serán eliminados sin redondeo. Se excluirán las ofertas que incurran en baja temeraria. Se entiende como mejor oferta en cada lote aquella que obtenga una mayor puntuación por haber ofertado el mayor porcentaje de descuento y, en consecuencia, el precio más bajo en el lote correspondiente.

11.2. UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL LICITADOR: De 0 a 40 puntos.

Como ya se ha explicado previamente, dada la naturaleza y finalidad del contrato, por motivos esenciales de operatividad y efectividad, para garantizar satisfactoriamente la realización del objeto del contrato y por razones de interés general, se otorgará una puntuación relacionada con la distancia (ruta trazada mediante la aplicación Google Maps) desde la Plaza de España de la ciudad de Don Benito hasta las instalaciones del licitador donde se llevarán a cabo las operaciones de mantenimiento y reparación de la siguiente forma:

- Hasta 5 Km.: 40 puntos.
- Desde 5,01 km. hasta 10 Km.: 20 puntos.
- Desde 10,01 km. hasta 20 km.: 0 puntos.


12.- PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.


Los licitadores deberán tener disponibles como mínimo los siguientes recursos humanos y materiales:

- El adjudicatario dispondrá, como mínimo, de un local suficientemente equipado y con el personal cualificado para realizar los trabajos propios del presente contrato, y para el caso de no disponer de material o personal especializado para ello, deberá tener previsto y concertado el servicio con otros talleres o concesionarios especializados, y deberá acreditarse en la oferta presentada para la licitación, bien con Carta de Compromiso o Declaración Responsable.
- También se pondrá a disposición del servicio el personal necesario y suficiente para atender las reparaciones de la ejecución del contrato.
- El adjudicatario dispondrá de todos los medios técnicos necesarios para la ejecución del servicio (vehículos, herramientas, maquinaria, instrumentación, recambios, etc.), así como los equipos de protección personal y de elementos de protección y señalización para evitar accidentes durante la ejecución de los trabajos.
- El adjudicatario atenderá las necesidades que surjan del presente contrato con prioridad sobre cualquier otro servicio que preste a otras empresas o particulares, llevando a cabo el servicio correspondiente en el momento que se le solicite.

13.- REPRESENTANTES.

Se entiende por adjudicatario la empresa que constituye la parte contratante obligada a ejecutar los trabajos.

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacén MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 13/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 45/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Se entiende por Jefe de Servicio a la persona designada expresamente por la empresa adjudicataria del contrato y aceptada por el Ayuntamiento de Don Benito y que deberá:

- Estar disponible para atender los servicios que describe el presente Pliego, tales como: atender avisos de incidencias de las reparaciones, asistir a reuniones periódicas con el responsable del Contrato por parte del Ayuntamiento para tratar los temas de planificación y conformación de trabajos, facturación, etc.
- Ostentar la representación del Adjudicatario cuando sea necesaria su actuación o presencia, así como en otros actos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales, siempre en orden a la ejecución y buena marcha de los trabajos.
- Organizar la ejecución de los trabajos e interpretar y poner en práctica las órdenes recibidas por los responsables del Ayuntamiento de Don Benito.
- Colaborar en la resolución de los problemas que se planteen durante la ejecución de los trabajos.

La Administración podrá recabar del Adjudicatario la designación de un nuevo Jefe de Servicio y, en su caso, de cualquier facultativo que de él dependa, cuando así lo justifique la marcha de los trabajos.

Cuando el Adjudicatario, o personas de él dependientes, incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha o el cumplimiento de los programas de trabajo, la Administración podrá exigirle la adopción de medidas concretas y eficaces para conseguir restablecer el buen orden en la ejecución de lo contratado, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público acerca del cumplimiento de los plazos y las causas de resolución del contrato.

14.- INSPECCIÓN Y CONTROL.

El adjudicatario estará obligado a entregar toda aquella información que le sea reclamada desde el Ayuntamiento, facilitando las labores de inspección y disponiendo para ello de los medios que le sean requeridos sin coste alguno.

Deberá llevar una ficha de cada vehículo en la cual se irán anotando todos aquellos datos de interés y que, como mínimo, contendrá los planes permanentes de mantenimiento.

15.- NORMATIVA LEGAL.

El Contrato regulado por el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, estará sometido, con carácter general, a lo dispuesto por:

- Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes.
- Real Decreto 455/2010, de 16 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes.

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:08:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 14/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 46/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

- Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles de sus equipos y componentes.
- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de garantías para la defensa de los consumidores y usuarios.
- Ley 3/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

16.- PAGO DEL PRECIO.

Los precios máximos que registrarán el presente contrato son los que se desglosan en el ANEXO 2 donde están incluidos los correspondientes Cuadros de Precios.

El precio del concepto mano de obra por hora que figura en el anexo 2 es para aquellas reparaciones que no consistan en la sustitución de ninguna de las piezas recogidas en el anexo y supongan exclusivamente mano de obra.

El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio de los trabajos efectivamente realizados y autorizados previamente, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato.


El abono de los trabajos ejecutados por el Adjudicatario se hará mediante factura mensual expedidas por el licitador y validadas por los Servicios Técnicos Municipales. Las facturas deberán ir acompañadas por albarán descriptivo de todos los trabajos realizados y valorados, estos deben estar validados por los Servicios Técnicos Municipales.


Estas certificaciones mensuales nacerán de los partes de trabajo donde se indicarán todas las incidencias, vehículos reparados, el objeto de la reparación, horas empleadas, piezas utilizadas y anomalías observadas.

OTROS CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL PLIEGO.

El ofertante deberá tener presente al formular su oferta que:

- Las altas y las bajas de los vehículos no se considerarán modificaciones del contrato. El contrato se adjudica por el total de la licitación y el servicio se presta según las necesidades de la flota con la que en ese momento cuente el Ayuntamiento en base a los precios unitarios que oferte el licitador.
- El adjudicatario previamente podrá inspeccionar y verificar los nuevos vehículos que se le adjudiquen conjuntamente con los Servicios Técnicos Municipales, y levantará acta de las deficiencias existentes (si procede), para que sean corregidas antes de que se haga responsable.

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 15/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 47/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

- Durante el periodo de garantía oficial de los vehículos de nueva adquisición el contratista llevará a cabo las reparaciones o servicios que le adjudique el Ayuntamiento. Dichas reparaciones, en ningún caso, provocarán la pérdida del periodo de Garantía de la marca oficial.

17.- MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA GESTIÓN DEL SERVICIO.

El adjudicatario del servicio deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución del servicio no ocasione daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato. Se dará cuenta al responsable municipal del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas. Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil con la cobertura prevista, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma.

18.- MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL.


El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de la aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación. La empresa adjudicataria deberá separar, etiquetar y almacenar correctamente los residuos producidos en las operaciones objeto del contrato y deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa de aplicación. Los residuos especiales generados durante los trabajos realizados han de gestionarse correctamente por vía de un gestor de residuos autorizado, así como mantener los documentos que garanticen su correcta gestión.


19. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL.

El contratista estará obligado a cumplir como mínimo las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales que se describen a continuación.

Obligaciones legales de carácter general: el Adjudicatario deberá cumplir con todas las obligaciones previstas en la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 39/1997, de 17 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, el Real Decreto 171/2004, de 30 de Enero, por el que se desarrolla el Art. 24 de la Ley 31/95, en materia de coordinación de actividades empresariales y cuantas otras normas, legales o convencionales, contengan prescripciones relativas a la adopción de medidas preventivas en el ámbito laboral o susceptibles de producirlas en dicho ámbito así como en el Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

En consecuencia, será obligación del contratista:

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 16/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 48/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

- Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.
- Realizar la prevención de los riesgos laborales mediante la adopción de cuantas medidas sean necesarias.
- Evaluar los riesgos laborales.
- Planificar la acción preventiva a partir de los resultados de la evaluación de los riesgos.
- Asegurar que los medios de trabajo garanticen la seguridad de los trabajadores.
- Proporcionar a los trabajadores los medios de protección personal adecuados al trabajo a realizar.
- Informar adecuadamente a los trabajadores acerca de los riesgos existentes, las medidas y actividades de protección aplicables y las medidas de emergencia adoptadas.
- Consultar a los trabajadores y permitir su participación en todas las cuestiones que afecten a la seguridad y la salud laborales.
- Garantizar que cada trabajador reciba una formación adecuada en materia preventiva.
- Informar y adoptar medidas, cuando los trabajadores pueden estar expuestos a un riesgo grave e inminente.
- Garantizar la vigilancia médica periódica de la salud de los trabajadores.

Conforme a lo previsto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y Reglamentos de desarrollo, y con la finalidad de garantizar que los servicios contratados por la empresa adjudicataria se ejecutan conforme a las medidas de seguridad establecidas por la normativa vigente, la empresa adjudicataria habrá de presentar ante el Ayuntamiento de Don Benito, la documentación acreditativa de los siguientes extremos:

- Relación nominal e identificación de los trabajadores que ejecutarán los trabajos objeto del Contrato.
- Sistema de gestión de prevención.
- Certificados de formación en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores que realicen los trabajos objeto del presente Contrato.
- Identificación y nombramiento del trabajador o trabajadores designados como recurso preventivo.
- Evaluación de los riesgos generales y específicos de los puestos de trabajo, incluyendo la planificación de la actividad preventiva.
- Plan de formación en materia de prevención de riesgos laborales, que incluirá tanto la relativa a la actividad objeto del Contrato como la relacionada con el plan de emergencia y contra incendios.

Será obligatorio para el contratista aportar al Ayuntamiento de Don Benito la documentación relativa a la materia de prevención de riesgos laborales en formato papel y digital. Cuando el Ayuntamiento de Don Benito lo considere oportuno, podrá solicitar información adicional o realizar comprobaciones y auditorías para verificar la validez de la información entregada, asumiendo el Adjudicatario la obligación de tener a disposición del Ayuntamiento la documentación requerida para su exhibición cuando fuera requerida con tal fin.

Incumplimiento de las Normas de Prevención de Riesgos Laborales.

En caso de incumplimiento de Ley de Prevención de Riesgos Laborales y de las obligaciones del contratista en materia preventiva, conforme a lo dispuesto en el art. 201 de la LCSP el Ayuntamiento de Don Benito podrá considerar la imposición de una indemnización/sanción por dicho incumplimiento.

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 17/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 49/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			

Estas indemnizaciones/sanciones vendrán formalizadas en base al art. 192 de la LCSP

En el caso de incumplimientos reiterativos en materia preventiva que pongan en riesgo directamente la integridad física de los trabajadores, al considerarse una obligación esencial del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 211 apartado f de la LCSP, el Ayuntamiento de Don Benito podrá considerar este hecho como una causa de resolución del Contrato.

20.- SANCIONES.

Si el contratista adjudicatario no cumple con alguna de las condiciones señaladas en el presente contrato, el Ayuntamiento de Don Benito podrá imponer las penalidades que se indican en este apartado. A efectos contractuales, se considerará falta penalizable toda acción u omisión del contrato que suponga quebranto de las exigencias del mismo.

Las sanciones que se señalan son independientes de las que pudieran corresponder por responsabilidades en aplicación de la normativa o legalidad de aplicación. Asimismo, dichas sanciones se aplicarán sin perjuicio del costo adicional de todo tipo que puedan suponer en los trabajos en este tipo de incidencias/actuaciones, costo que será evaluado por el responsable del contrato y/o persona por parte de la administración designada para tal fin.

Las sanciones que habrán de imponerse en el caso de comisión de alguna falta tipificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas serán las recogidas en el mismo.

Las faltas que pudiera cometer el contratista se clasificarán, según su trascendencia en, leves, graves o muy graves, de acuerdo a los siguientes criterios:


Faltas leves:


Se entenderán como faltas leves, todas aquellas conductas del contratista que signifiquen incumplimiento total o parcial de las obligaciones impuestas en el presente pliego o derivadas del contrato, la omisión de actuaciones que fueran obligatorias, el incumplimiento por el contratista de las instrucciones u órdenes dictadas por la unidad gestora, consistiendo la sanción en una penalidad por importe de hasta 500€ por cada incumplimiento

Faltas graves:

Se entenderán como faltas graves, consistiendo la sanción en una penalidad por importe de hasta 750 € por cada incumplimiento:

- No velar por una correcta guarda y custodia de los vehículos mientras estén en las dependencias del contratista.
- Proceder a la reparación de un vehículo sin previa autorización del responsable del contrato.
- La no utilización de los repuestos autorizados para las reparaciones.
- La utilización de piezas reutilizadas sin autorización por parte del responsable del contrato.
- El incumplimiento del deber de la confidencialidad de datos.

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14	- 18/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14	

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37	- 50/102 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37	

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

- Mala ejecución o ejecución incompleta en las operaciones de neumáticos, mal apriete o insuficiente apriete de las tuercas de la rueda.

Faltas muy graves:

Se entenderán como faltas muy graves, consistiendo la sanción en una penalidad por importe de hasta 1.000 € por cada incumplimiento:

- Errores reiterativos e intencionados en la facturación.
- Excesos de facturación en cuanto al tiempo o elementos requeridos para la reparación o el mantenimiento de un vehículo.
- La sustitución de piezas o neumáticos sin que existiera dicha necesidad.

21.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 202 punto 2 de la LCSP, a efectos de esta licitación y con independencia de las correspondientes penalidades establecidas para el incumplimiento de este contrato conforme a lo prevenido en el art. 192 de la LCSP, tendrá la consideración de condición especial de ejecución del contrato:


De tipo medioambiental: El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.


Modo de acreditación: Al finalizar el contrato la empresa estará obligada a acreditar mediante certificación emitida por su representante legal el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución. No obstante, si durante la ejecución del contrato la Administración tuviese conocimiento de un posible incumplimiento de alguna de las condiciones, el órgano de contratación requerirá al licitador para que aporte la documentación que estime conveniente para acreditar fehacientemente que se cumplen con las citadas condiciones especiales de ejecución en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a su requerimiento.

22. PROTECCIÓN DE DATOS.

Todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Don Benito, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato.

Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 19/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 51/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



Ayuntamiento de DON BENITO

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.

23.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR.

- PARA CUALQUIER LOTE AL QUE SE PRESENTE:** Anexo 2 relleno con los precios individuales ofertados, resultantes de la aplicación del porcentaje de descuento único ofertado y el precio total de todos los artículos, así como la suma del lote completo.
- PARA CUALQUIER LOTE AL QUE SE PRESENTE:** Documento acreditativo de la disposición o compromiso por parte del licitador de, en caso de resultar adjudicatario, de disponer de un almacén o tienda propio (referido a la titularidad de la actividad, no del inmueble donde se desarrolle) o concertado (en este caso se requerirá expresamente la conformidad o aceptación de la empresa con quien se concierte), abierto al público, en el municipio de Don Benito. A este respecto y en ambos casos, se deberá acompañar plano de situación (imagen de Google Map con distancias), imágenes exteriores e interiores del almacén o tienda, y cualquier otra documentación que ayude a su correcta identificación.
- PARA PRESENTARSE A LOS LOTES 4 Y/O 5:** Documentación que acredite la capacidad e idoneidad de sus instalaciones (planos, imágenes, maquinaria, herramientas, etc.) y la formación de sus trabajadores mediante certificados académicos o cursos realizados, o carta de compromiso o declaración responsable con otros talleres o concesionarios especializados.

Don Benito, a fecha de la firma electrónica

PATRIMONIO, CONTRATACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y ALMACÉN
JEFE DE SECCIÓN ALMACÉN

Víctor Manuel Carmona Cerrato

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 20/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			


Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 52/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			


ANEXO 1

LISTADO DE VEHÍCULOS

LOTE 1. VEHÍCULOS LIGEROS

CÓDIGO	MATRICULA	MARCA	MODELO
101	BA-4778-Y	CITROEN	C-15 1.7D FAMI
102	BA-4997-AF	CITROEN	BERLINGO 1.9D X COMBI
103	BA-6660-T	CITROEN	C-15 RD COMBI
104	BA-8662-X	SEAT	INCA KOMBI 1,9 SDI
105	BKC-3080	RENAULT	KANGOO COMBI RTE 1,9 D 65
106	BLY-0126	NISSAN	SERENA 2.3 D LX 8 PLAZAS
107	GBJ-3449	SUZUKI	GRAND VITARA 1,9 DDIS JLX
108	HYF-5016	PEUGEOT	308
109	JFN-9330	RENAULT	KANGOO COMBI
110	JFN-9331	DACIA	DUSTER
111	JFN-9332	DACIA	DUSTER
112	JFN-9339	RENAULT	KANGOO COMBI
113	JFN-9340	RENAULT	KANGOO COMBI
114	JFN-9341	RENAULT	KANGOO COMBI
115	JHZ-6845	TOYOTA	AURIS
116	JVX-7249	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 100

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:08:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 21/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

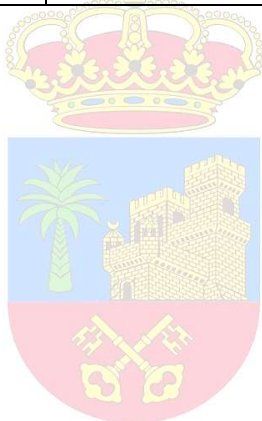
Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 53/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



Ayuntamiento de DON BENITO

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

117	KDR-7201	RENAULT	KANGOO COMBI
118	KRT-8539	RENAULT	KANGOO COMBI
119	KRT-8542	RENAULT	KANGOO COMBI
120	LPH-6750	DACIA	DOKKER
121	MDP-9892	OPEL	COMBO LIFE L BUSINESS N1 EDITION 1.5 TD S/S MT6 1
122	MDP-9893	OPEL	COMBO LIFE L BUSINESS N1 EDITION 1.5 TD S/S MT6 1



Ayuntamiento de DON BENITO


Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:08:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 22/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			


Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 54/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			

LOTE 2. FURGONES Y CAMIONES MENOS 3.500 KGS

CÓDIGO	MATRICULA	MARCA	MODELO
201	BA-1765-W	NISSAN	TRADE 3,0
202	GGC-0321	RENAULT	TRAFIC MB PASSENGER COMBI
203	KSM-2985	RENAULT	MASTER
204	LYW-7402	RENAULT	MASTER
205	FSB-3599	PEUGEOT	EXPERT FG 229 L2H1 1,6 HDI
206	FXJ-7269	FORD	TRANSIT 300 KOMBI CTA 110 9 PLAZAS
207	BA-6093-AB	CITROEN	JUMPER 2.5D 35L
208	MMM-7009	CITROEN	Jumper Blue HDi 120 S&S 6v Furgón 33L2H1
209	MMM-7010	CITROEN	Jumper Blue HDi 120 S&S 6v Furgón 33L2H1

Ayuntamiento
de DON BENITO


Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 23/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			


Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 55/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			

LOTE 3. CAMIONES MÁS DE 3.500 KGS Y MAQUINARIA

CÓDIGO	MATRICULA	MARCA	MODELO
301	BA-2906-M	RENAULT	DG-170,17
302	BA-8646-N	NISSAN	M-125-14
303	GHD-1524	RENAULT	MIDLUM 280,16
304	KWF-3715	IVECO	180E
305	M-1475-WM	IVECO	ML-180-E27
306	E-4725-BHS	AUSA	D 201 RHS
307	E-7374-BHS	AUSA	C 251 H x4
308	*****	HAULOTTE	H-12
309	*****	HAULOTTE	H-15
310	E-1594-BHV	TOYOTA	HILUX

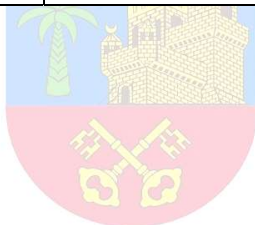
Ayuntamiento
de DON BENITO

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 24/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			


Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 56/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			


LOTE 4. VEHÍCULOS HÍBRIDOS MARCA TOYOTA

CÓDIGO	MATRICULA	MARCA	MODELO
401	LCT-3633	TOYOTA	PRIUS PLUS
402	LCT-3638	TOYOTA	PRIUS PLUS
403	LCT-3656	TOYOTA	RAV 4
404	MMK-4290	TOYOTA	C-HR
405	MMK-4324	TOYOTA	C-HR
406	MMK-4326	TOYOTA	C-HR



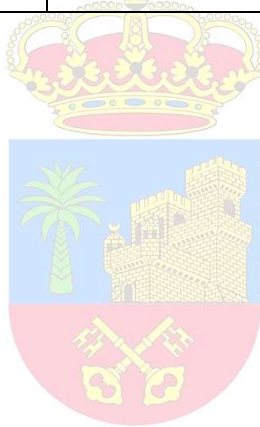
Ayuntamiento
de DON BENITO

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 25/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			


Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 57/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			


LOTE 5. VEHÍCULOS ELÉCTRICOS MARCA RENAULT

CÓDIGO	MATRICULA	MARCA	MODELO
501	JJC-6598	RENAULT	KANGOO EXPRESS Z.E.
502	KSH-8934	RENAULT	KANGOO EXPRESS Z.E.
503	LDS-4748	RENAULT	KANGOO EXPRESS Z.E.



Ayuntamiento
de DON BENITO

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 26/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			


Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 58/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			


ANEXO 2

CUADRO DE PRECIOS

Precio por hora de mano de obra: este concepto se aplicará para los trabajos de reparación no contemplados en el anexo 2

OPERACIÓN	PRECIO	% DTO. OFERTADO	PRECIO OFERTADO
Mano de obra vehículo ligero, turismo, furgoneta, todoterreno, etc.	40,25 €		
Mano de obra furgón o camión menos de 3.500 Kg.	40,25 €		
Mano de obra camión más de 3.500 Kg.	55,00 €		
Mano de obra vehículo Híbrido	60,00 €		
Mano de obra vehículo eléctrico	60,00 €		

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 27/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 59/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



Precio mantenimientos y reparaciones más habituales; piezas a reponer, mano de obra y todo el pequeño material auxiliar necesario.

LOTE 1. VEHÍCULOS LIGEROS

MARCAS REPUESTOS


REPUESTO	MARCA
ACEITE	PETRONAS/SIMILAR
FILTRO DE ACEITE	BOSCH // MANN
CAMBIO BUJIA DE ENCENDIDO (U) // CALENTADORES	CHAMPIONS // BOSCH
CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	BOSCH // MANN
CAMBIO FILTRO DE AIRE	BOSCH // MANN
CAMBIO DE FILTRO DE HABITACULO	BOSCH // MANN
CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	NECTO
KIT DE DISTRIBUCION	GATES // BOSCH
CAMBIO ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	BOSCH
CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	BOSCH // NECTO
CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO TRASERAS (TAMBOR)	BOSCH // NECTO
CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS	MONROE // SACHS
CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS	MONROE // SACHS
CAMBIO LAMPARA DE FARO	PHILIPS
CAMBIO BATERIA 40-80 AH	BOSCH
CAMBIO BATERIA 85-120 AH	BOSCH
KIT DE EMBRAGUE+VOLANTE MOTOR	SACHS
CAMBIO LIQUIDO DE TRANSMISION (VALVULINA)	MOTUL // IADA
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE	IADA
CAMBIO DISCOS DE FRENO DELANTEROS (U)	BOSCH // DELPHI
CAMBIO DISCOS DE FRENO TRASEROS (U)	BOSCH // DELPHI
CAMBIO ALTERNADOR	BOSCH
REPARACION ARRANQUE	BOSCH
CAMBIO CORREA ACANALDA AIRE ACONDICIONADO	GATES


Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:08:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 28/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 60/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			

LOTE 1: VEHÍCULOS LIGEROS CON MOTOR DE COMBUSTIÓN

VEHÍCULO LIGERO / 101 CITROEN C-15 / BA-4778-Y			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION BASICA (Aceite + Filtro Ac)	109,25 €		
REVISION COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	195,50 €		
CAMBIO BUJIA DE ENCENDIDO (Mano de obra)	40,25 €		
BUJIA DE ENCENDIDO (Unidad)	37,95 €		
CAMBIO Y FILTRO DE COMBUSTIBLE	54,91 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	57,11 €		
CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	76,02 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	54,91 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	10,24 €		
CAMBIO Y KIT DE DISTRIBUCION (Bomba de agua incluida)	340,66 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	71,96 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	115,76 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	120,82 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	157,68 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	157,68 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	20,13 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	9,18 €		
CAMBIO Y BATERIA	229,50 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE	453,25 €		
CAMBIO LIQUIDO DE TRANSMISION (VALVULINA)	40,25 €		
LIQUIDO DE TRANSMISION VALVULINA (1L.)	10,58 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	40,25 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,84 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	244,01 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	205,37 €		
CAMBIO Y ALTERNADOR	401,57 €		
CAMBIO Y MOTOR DE ARRANQUE	295,65 €		
CAMBIO Y CORREA ANACALDA AIRE ACONDICIONADO	36,28 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	70,00 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	40,25 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	18,40 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	35,70 €		
MANO DE OBRA 1H.	40,25 €		
ACEITE (5L)	39,68 €		
VEHÍCULO LIGERO / 102 CITROEN BERLINGO / BA-4997-AF			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION BASICA (Aceite + Filtro Ac)	109,25 €		

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 29/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 61/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



Ayuntamiento de DON BENITO

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

REVISION COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	195,50 €		
CAMBIO BUJIA DE ENCENDIDO (Mano de obra)	40,25 €		
BUJIA DE ENCENDIDO (Unidad)	37,95 €		
CAMBIO Y FILTRO DE COMBUSTIBLE	54,91 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	57,11 €		
CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	76,02 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	54,91 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	10,24 €		
CAMBIO Y KIT DE DISTRIBUCION (Bomba de agua incluida)	340,66 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	71,96 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	115,76 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	120,82 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	157,68 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	157,68 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	20,13 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	9,18 €		
CAMBIO Y BATERIA	229,50 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE	453,25 €		
CAMBIO LIQUIDO DE TRANSMISION (VALVULINA)	40,25 €		
LIQUIDO DE TRANSMISION VALVULINA (1L.)	10,58 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	40,25 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,84 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	244,01 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	205,37 €		
CAMBIO Y ALTERNADOR	401,57 €		
CAMBIO Y MOTOR DE ARRANQUE	295,65 €		
CAMBIO Y CORREA ANACALDA AIRE ACONDICIONADO	36,28 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	70,00 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	40,25 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	18,40 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	35,70 €		
MANO DE OBRA 1H.	40,25 €		
ACEITE (5L)	39,68 €		
VEHÍCULO LIGERO / 103 CITROEN C-15 / BA-6660-T			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION BASICA (Aceite + Filtro Ac)	109,25 €		
REVISION COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	195,50 €		
CAMBIO BUJIAS DE ENCENDIDO TODAS (Mano de obra)	60,38 €		
CAMBIO Y BUJIA DE ENCENDIDO (Unidad)	33,95 €		
CAMBIO Y FILTRO DE COMBUSTIBLE	62,61 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	53,08 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	40,25 €		

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 30/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 62/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



Ayuntamiento de DON BENITO

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

LIQUIDO DE FRENO (1L.)	14,66 €		
CAMBIO Y KIT DE DISTRIBUCION (Bomba de agua incluida)	384,05 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	40,76 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	95,60 €		
CAMBIO Y ZAPATAS+BOMBINES DE AMBOS FRENOS TRASEROS	196,44 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	134,86 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	186,42 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	20,13 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	9,18 €		
CAMBIO Y BATERIA	188,60 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE	351,24 €		
CAMBIO LIQUIDO DE TRANSMISION (VALVULINA)	40,25 €		
LIQUIDO DE TRANSMISION VALVULINA (1L.)	10,58 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	40,25 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,84 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	186,20 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	126,70 €		
CAMBIO Y ALTERNADOR	299,85 €		
CAMBIO Y MOTOR DE ARRANQUE	287,95 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	70,00 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	40,25 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	18,40 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	35,70 €		
MANO DE OBRA 1H.	40,25 €		
ACEITE (5L)	39,68 €		
VEHÍCULO LIGERO / 104 SEAT INCA / BA-8662-X			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISIÓN BÁSICA (Aceite + Filtro Ac)	109,25 €		
REVISIÓN COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	195,50 €		
CAMBIO BUJIAS DE ENCENDIDO TODAS (Mano de obra)	60,38 €		
CAMBIO Y BUJIA DE ENCENDIDO (Unidad)	35,31 €		
CAMBIO Y FILTRO DE COMBUSTIBLE	82,78 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	57,97 €		
CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	53,83 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	40,25 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	14,66 €		
CAMBIO Y KIT DE DISTRIBUCION (Bomba de agua incluida)	538,29 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	58,67 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	131,10 €		
CAMBIO Y ZAPATAS+BOMBINES DE AMBOS FRENOS TRASEROS	252,25 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	178,35 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	152,35 €		

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacén MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:08:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 31/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 63/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



Ayuntamiento de DON BENITO

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CAMBIO LAMPARA DE FARO	20,13 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	9,18 €		
CAMBIO Y BATERIA	207,86 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE	373,50 €		
CAMBIO LIQUIDO DE TRANSMISION (VALVULINA)	40,25 €		
LIQUIDO DE TRANSMISION VALVULINA (1L.)	10,58 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	40,25 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,84 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	284,36 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	149,72 €		
CAMBIO Y ALTERNADOR	367,32 €		
CAMBIO Y MOTOR DE ARRANQUE	362,25 €		
CAMBIO Y CORREA ANACALDA AIRE ACONDICIONADO	69,25 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	70,00 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	40,25 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	18,40 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	35,70 €		
MANO DE OBRA 1H.	40,25 €		
ACEITE (5L)	39,68 €		
VEHÍCULO LIGERO / 105 RENAUL KANGOO / BKC-3080			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION BASICA (Aceite + Filtro Ac)	109,25 €		
REVISION COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	195,50 €		
CAMBIO BUJIAS DE ENCENDIDO (Mano de obra)	60,38 €		
BUJIA DE ENCENDIDO (Unidad)	49,17 €		
CAMBIO Y FILTRO DE COMBUSTIBLE	53,45 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	58,45 €		
CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	62,68 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	40,25 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	14,66 €		
CAMBIO Y KIT DE DISTRIBUCION (Bomba de agua incluida)	514,63 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	66,22 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	103,25 €		
CAMBIO Y ZAPATAS +BOMBINES FRENOS TRASEROS	226,55 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	153,95 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	151,43 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	20,13 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	9,18 €		
CAMBIO Y BATERIA	237,74 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE	377,14 €		
CAMBIO LIQUIDO DE TRANSMISION (VALVULINA)	40,25 €		
LIQUIDO DE TRANSMISION VALVULINA (1L.)	10,58 €		

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacén MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 32/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 64/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



Ayuntamiento de DON BENITO

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	40,25 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,84 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	286,20 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	231,00 €		
CAMBIO Y ALTERNADOR	566,88 €		
CAMBIO Y MOTOR DE ARRANQUE	339,08 €		
CAMBIO Y CORREA ANACALDA AIRE ACONDICIONADO	73,78 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	80,50 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	40,25 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	18,40 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	35,70 €		
MANO DE OBRA	40,25 €		
ACEITE (5L)	39,68 €		
VEHÍCULO LIGERO / 106 NISSAN SERENA / BLY-0126			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION BASICA (Aceite + Filtro Ac)	109,25 €		
REVISION COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	195,50 €		
CAMBIO BUJIAS DE ENCENDIDO (Mano de obra)	40,25 €		
BUJIA DE ENCENDIDO (Unidad)	57,12 €		
CAMBIO Y FILTRO DE COMBUSTIBLE	100,49 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	65,26 €		
CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	0,00 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	40,25 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	14,66 €		
CAMBIO Y KIT DE DISTRIBUCION (Bomba de agua incluida)	587,71 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	65,31 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	140,62 €		
CAMBIO Y ZAPATAS FRENOS TRASEROS	222,84 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	221,11 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	136,54 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	20,13 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	9,18 €		
CAMBIO Y BATERIA	287,21 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE	450,52 €		
CAMBIO LIQUIDO DE TRANSMISION (VALVULINA)	40,25 €		
LIQUIDO DE TRANSMISION VALVULINA (1L.)	10,58 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	60,38 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,84 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	369,60 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	182,78 €		
CAMBIO Y ALTERNADOR	618,96 €		
CAMBIO Y MOTOR DE ARRANQUE	441,49 €		

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 33/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 65/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



Ayuntamiento de DON BENITO

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CAMBIO Y CORREA ANACALDA AIRE ACONDICIONADO	0,00 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	70,00 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	40,25 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	18,40 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	35,70 €		
MANO DE OBRA	40,25 €		
ACEITE (5L)	39,68 €		
VEHÍCULO LIGERO / 107 SUZUKI GRAND VITARA / GBJ-3449			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION BASICA (Aceite + Filtro Ac)	109,25 €		
REVISION COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	195,50 €		
CAMBIO BUJIAS DE ENCENDIDO (Mano de obra)	80,50 €		
BUJIA DE ENCENDIDO (Unidad)	46,15 €		
CAMBIO Y FILTRO DE COMBUSTIBLE	104,89 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	63,71 €		
CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	58,16 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	20,13 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	14,66 €		
CAMBIO Y KIT DE DISTRIBUCION (Bomba de agua incluida)	434,18 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	64,86 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	135,70 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	91,01 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	316,13 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	174,67 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	20,13 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	9,18 €		
CAMBIO Y BATERIA	222,81 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE	792,93 €		
CAMBIO KIT DE EMBRAGUE + VOLANTE MOTOR	1.603,10 €		
CAMBIO LIQUIDO DE TRANSMISION (VALVULINA)	40,25 €		
LIQUIDO DE TRANSMISION VALVULINA (1L.)	10,58 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	40,25 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,84 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	325,80 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	339,20 €		
CAMBIO Y ALTERNADOR	573,96 €		
CAMBIO Y MOTOR DE ARRANQUE	322,94 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	70,00 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	40,25 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	18,40 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	35,70 €		
MANO DE OBRA	40,25 €		

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 34/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 66/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



Ayuntamiento de DON BENITO

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
ACEITE (5L)	39,68 €		
VEHÍCULO LIGERO / 108 PEUGEOT 308 / HYF-5016			
REVISION BASICA (Aceite + Filtro Ac)	109,25 €		
REVISION COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	195,50 €		
CAMBIO BUJIAS DE ENCENDIDO (Mano de obra)	161,00 €		
BUJIA DE ENCENDIDO (Unidad)	72,73 €		
CAMBIO Y FILTRO DE COMBUSTIBLE	104,31 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	78,89 €		
CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	79,12 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	40,25 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	14,66 €		
CAMBIO Y KIT DE DISTRIBUCION (Bomba de agua incluida)	417,69 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	68,44 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENO DELANTEROS	208,13 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENO TRASEROS	155,74 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	222,27 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	140,53 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	20,13 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	13,51 €		
CAMBIO Y BATERIA	238,25 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE	566,31 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE + VOLANTE MOTOR	1.185,37 €		
CAMBIO LIQUIDO DE TRANSMISION (VALVULINA)	40,25 €		
LIQUIDO DE TRANSMISION VALVULINA (1L.)	10,58 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	40,25 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,84 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENO DELANTEROS	387,00 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENO TRASEROS	307,20 €		
CAMBIO Y ALTERNADOR	1.706,35 €		
CAMBIO Y MOTOR DE ARRANQUE	400,92 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	70,00 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	40,25 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	18,40 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	35,70 €		
MANO DE OBRA	40,25 €		
ACEITE (5L)	39,68 €		
VEHÍCULO LIGERO / 109 RENAULT KANGOO / JFN-9330			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION BASICA (Aceite + Filtro Ac)	109,25 €		
REVISION COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	195,50 €		

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:08:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 35/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 67/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



Ayuntamiento de DON BENITO

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CAMBIO BUJIAS DE ENCENDIDO (Mano de obra)	80,50 €		
BUJIA DE ENCENDIDO (Unidad)	56,57 €		
CAMBIO Y FILTRO DE COMBUSTIBLE	116,73 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	72,39 €		
CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	74,69 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	40,25 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	14,66 €		
CAMBIO Y KIT DE DISTRIBUCION (Bomba de agua incluida)	473,92 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	73,03 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	132,11 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	125,56 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	194,59 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	207,00 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	20,13 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	9,18 €		
CAMBIO Y BATERIA	238,25 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE	525,21 €		
CAMBIO KIT DE EMBRAGUE + VOLANTE MOTOR	1.147,92 €		
CAMBIO LIQUIDO DE TRANSMISION (VALVULINA)	40,25 €		
LIQUIDO DE TRANSMISION VALVULINA (1L.)	10,58 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	40,25 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,84 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	312,30 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	280,32 €		
CAMBIO Y ALTERNADOR	683,70 €		
CAMBIO Y MOTOR DE ARRANQUE	472,65 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	70,00 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	40,25 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	18,40 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	35,70 €		
MANO DE OBRA	40,25 €		
ACEITE (5L)	39,68 €		
VEHÍCULO LIGERO / 110 DACIA DUSTER / JFN-9331			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION BASICA (Aceite + Filtro Ac)	109,25 €		
REVISION COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	195,50 €		
CAMBIO BUJIAS DE ENCENDIDO (Mano de obra)	118,89 €		
BUJIA DE ENCENDIDO (Unidad)	35,56 €		
CAMBIO Y FILTRO DE COMBUSTIBLE	68,85 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	42,96 €		
CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	49,76 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	23,00 €		

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 36/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 68/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



Ayuntamiento de DON BENITO

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

LIQUIDO DE FRENO (1L.)	7,48 €		
CAMBIO Y KIT DE DISTRIBUCION (Bomba de agua incluida)	491,42 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	40,08 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	80,20 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	262,25 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	186,97 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	147,69 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	11,50 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	8,11 €		
CAMBIO Y BATERIA	136,25 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE	375,00 €		
CAMBIO KIT DE EMBRAGUE + VOLANTE MOTOR	579,30 €		
CAMBIO LIQUIDO DE TRANSMISION (VALVULINA)	23,00 €		
LIQUIDO DE TRANSMISION VALVULINA (1L.)	7,26 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	23,00 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,84 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	410,00 €		
CAMBIO Y ZAPATAS + BOMBINES FRENOS TRASEROS	196,60 €		
CAMBIO Y ALTERNADOR	442,75 €		
CAMBIO Y MOTOR DE ARRANQUE	244,15 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	70,00 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	23,00 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	11,02 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	35,70 €		
MANO DE OBRA	40,25 €		
ACEITE (5L)	39,68 €		
VEHÍCULO LIGERO / 111 DACIA DUSTER / JFN-9332			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION BASICA (Aceite + Filtro Ac)	109,25 €		
REVISION COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	195,50 €		
CAMBIO BUJIAS DE ENCENDIDO (Mano de obra)	118,89 €		
BUJIA DE ENCENDIDO (Unidad)	35,56 €		
CAMBIO Y FILTRO DE COMBUSTIBLE	68,85 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	42,96 €		
CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	49,76 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	23,00 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	7,48 €		
CAMBIO Y KIT DE DISTRIBUCION (Bomba de agua incluida)	491,42 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	40,08 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	80,20 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	262,25 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	186,97 €		

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 37/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 69/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



Ayuntamiento de DON BENITO

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	147,69 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	11,50 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	8,11 €		
CAMBIO Y BATERIA	136,25 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE	375,00 €		
CAMBIO KIT DE EMBRAGUE + VOLANTE MOTOR	579,30 €		
CAMBIO LIQUIDO DE TRANSMISION (VALVULINA)	23,00 €		
LIQUIDO DE TRANSMISION VALVULINA (1L.)	7,26 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	23,00 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,84 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	410,00 €		
CAMBIO Y ZAPATAS + BOMBINES FRENOS TRASEROS	196,60 €		
CAMBIO Y ALTERNADOR	442,75 €		
CAMBIO Y MOTOR DE ARRANQUE	244,15 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	70,00 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	23,00 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	11,02 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	35,70 €		
MANO DE OBRA	40,25 €		
ACEITE (5L)	39,68 €		
VEHÍCULO LIGERO / 112 RENAULT KANGOO / JFN-9339			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION BASICA (Aceite + Filtro Ac)	109,25 €		
REVISION COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	195,50 €		
CAMBIO BUJIAS DE ENCENDIDO (Mano de obra)	80,50 €		
BUJIA DE ENCENDIDO (Unidad)	56,57 €		
CAMBIO Y FILTRO DE COMBUSTIBLE	116,73 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	72,39 €		
CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	74,69 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	40,25 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	14,66 €		
CAMBIO Y KIT DE DISTRIBUCION (Bomba de agua incluida)	473,92 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	73,03 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	132,11 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	125,56 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	194,59 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	207,72 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	20,13 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	9,18 €		
CAMBIO Y BATERIA	238,25 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE	525,21 €		
CAMBIO KIT DE EMBRAGUE + VOLANTE MOTOR	1.147,92 €		

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 38/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 70/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



Ayuntamiento de DON BENITO

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CAMBIO LIQUIDO DE TRANSMISION (VALVULINA)	40,25 €		
LIQUIDO DE TRANSMISION VALVULINA (1L.)	10,58 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	40,25 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,84 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	315,40 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	281,40 €		
CAMBIO Y ALTERNADOR	683,70 €		
CAMBIO Y MOTOR DE ARRANQUE	472,65 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	70,00 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	40,25 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	18,40 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	35,70 €		
MANO DE OBRA	40,25 €		
ACEITE (5L)	39,68 €		
VEHÍCULO LIGERO / 113 RENAULT KANGOO / JFN-9340			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION BASICA (Aceite + Filtro Ac)	109,25 €		
REVISION COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	195,50 €		
CAMBIO BUJIAS DE ENCENDIDO (Mano de obra)	80,50 €		
BUJIA DE ENCENDIDO (Unidad)	56,57 €		
CAMBIO Y FILTRO DE COMBUSTIBLE	116,73 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	72,39 €		
CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	74,69 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	40,25 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	14,66 €		
CAMBIO Y KIT DE DISTRIBUCION (Bomba de agua incluida)	473,92 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	73,03 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	132,11 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	125,56 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	194,59 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	207,72 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	20,13 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	9,18 €		
CAMBIO Y BATERIA	238,25 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE	525,21 €		
CAMBIO KIT DE EMBRAGUE + VOLANTE MOTOR	1.147,92 €		
CAMBIO LIQUIDO DE TRANSMISION (VALVULINA)	40,25 €		
LIQUIDO DE TRANSMISION VALVULINA (1L.)	10,58 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	40,25 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,84 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	315,40 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	281,40 €		

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 39/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 71/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



Ayuntamiento de DON BENITO

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CAMBIO Y ALTERNADOR	683,70 €		
CAMBIO Y MOTOR DE ARRANQUE	472,65 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	70,00 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	40,25 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	18,40 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	35,70 €		
MANO DE OBRA	40,25 €		
ACEITE (5L)	39,68 €		
VEHÍCULO LIGERO / 114 RENAULT KANGOO / JFN-9341			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION BASICA (Aceite + Filtro Ac)	109,25 €		
REVISION COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	195,50 €		
CAMBIO BUJIAS DE ENCENDIDO (Mano de obra)	80,50 €		
BUJIA DE ENCENDIDO (Unidad)	56,57 €		
CAMBIO Y FILTRO DE COMBUSTIBLE	116,73 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	72,39 €		
CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	74,69 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	40,25 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	14,66 €		
CAMBIO Y KIT DE DISTRIBUCION (Bomba de agua incluida)	473,92 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	73,03 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	132,11 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	125,56 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	194,59 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	207,72 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	20,13 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	9,18 €		
CAMBIO Y BATERIA	238,25 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE	525,21 €		
CAMBIO KIT DE EMBRAGUE + VOLANTE MOTOR	1.147,92 €		
CAMBIO LIQUIDO DE TRANSMISION (VALVULINA)	40,25 €		
LIQUIDO DE TRANSMISION VALVULINA (1L.)	10,58 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	40,25 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,84 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	315,40 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	281,40 €		
CAMBIO Y ALTERNADOR	683,70 €		
CAMBIO Y MOTOR DE ARRANQUE	472,65 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	70,00 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	40,25 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	18,40 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	35,70 €		

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 40/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 72/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



Ayuntamiento de DON BENITO

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

MANO DE OBRA	40,25 €		
ACEITE (5L)	39,68 €		
VEHÍCULO LIGERO / 115 TOYOTA AURIS / JHZ-6845			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION BASICA (Aceite + Filtro Ac)	109,25 €		
REVISION COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	161,00 €		
CAMBIO BUJIAS DE ENCENDIDO (Mano de obra)	40,25 €		
BUJIA DE ENCENDIDO (Unidad)	48,88 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	79,29 €		
CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	81,50 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	40,25 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	14,66 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	69,12 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	149,71 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	102,24 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	232,23 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	232,23 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	20,13 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	9,18 €		
CAMBIO Y BATERIA	148,93 €		
CAMBIO LIQUIDO DE TRANSMISION (VALVULINA)	40,25 €		
LIQUIDO DE TRANSMISION VALVULINA (1L.)	10,58 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	40,25 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,84 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	361,40 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	212,00 €		
CAMBIO Y ALTERNADOR	614,00 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	70,00 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	40,25 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	18,40 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	35,70 €		
MANO DE OBRA	40,25 €		
ACEITE (5L)	59,92 €		
VEHÍCULO LIGERO / 116 CITROEN BERLINGO / JVX-7249			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION BASICA (Aceite + Filtro Ac)	109,25 €		
REVISION COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	195,50 €		
CAMBIO BUJIAS DE ENCENDIDO (Mano de obra)	80,50 €		
BUJIA DE ENCENDIDO (Unidad)	52,60 €		
CAMBIO Y FILTRO DE COMBUSTIBLE	97,69 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	78,89 €		

Almacén Municipal. Avda. de la Constitución, 79 - 06400 Don Benito

Página 41

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:08:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 41/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 73/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



Ayuntamiento de DON BENITO

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	72,16 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	40,25 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	14,66 €		
CAMBIO Y KIT DE DISTRIBUCION (Bomba de agua incluida)	437,82 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	70,55 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	130,15 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	142,24 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	195,75 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	147,13 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	20,13 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	9,18 €		
CAMBIO Y BATERIA	238,25 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE	491,53 €		
CAMBIO KIT DE EMBRAGUE + VOLANTE MOTOR	1.602,64 €		
CAMBIO LIQUIDO DE TRANSMISION (VALVULINA)	40,25 €		
LIQUIDO DE TRANSMISION VALVULINA (1L.)	10,58 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	40,25 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,84 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	249,20 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	329,30 €		
CAMBIO Y ALTERNADOR	694,27 €		
CAMBIO Y MOTOR DE ARRANQUE	380,80 €		
CAMBIO Y CORREA ANACALDA AIRE ACONDICIONADO	87,03 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	70,00 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	40,25 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	18,40 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	35,70 €		
MANO DE OBRA	40,25 €		
ACEITE (5L)	67,85 €		
VEHÍCULO LIGERO / 117 RENAULT KANGOO / KDR-7201			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISIÓN BÁSICA (Aceite + Filtro Ac)	109,25 €		
REVISIÓN COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	195,50 €		
CAMBIO BUJIAS DE ENCENDIDO (Mano de obra)	80,50 €		
BUJIA DE ENCENDIDO (Unidad)	56,57 €		
CAMBIO Y FILTRO DE COMBUSTIBLE	116,73 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	72,39 €		
CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	86,19 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	40,25 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	14,66 €		
CAMBIO Y KIT DE DISTRIBUCION (Bomba de agua incluida)	472,50 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	73,03 €		

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 42/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 74/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



Ayuntamiento de DON BENITO

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	125,56 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	125,56 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	194,59 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	207,72 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	20,13 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	9,18 €		
CAMBIO Y BATERIA	238,25 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE	525,21 €		
CAMBIO KIT DE EMBRAGUE + VOLANTE MOTOR	1.147,92 €		
CAMBIO LIQUIDO DE TRANSMISION (VALVULINA)	40,25 €		
LIQUIDO DE TRANSMISION VALVULINA (1L.)	10,58 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	40,25 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,84 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	327,58 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	441,38 €		
CAMBIO Y ALTERNADOR	458,53 €		
CAMBIO Y MOTOR DE ARRANQUE	279,32 €		
CAMBIO Y CORREA ANACALDA AIRE ACONDICIONADO	78,60 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	70,00 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	40,25 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	18,40 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	35,70 €		
MANO DE OBRA	40,25 €		
ACEITE (5L)	39,68 €		

VEHÍCULO LIGERO / 118 RENAULT KANGOO / KRT-8539

OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISIÓN BASICA (Aceite + Filtro Ac)	109,25 €		
REVISIÓN COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	195,50 €		
CAMBIO BUJIAS DE ENCENDIDO (Mano de obra)	80,50 €		
BUJIA DE ENCENDIDO (Unidad)	56,57 €		
CAMBIO Y FILTRO DE COMBUSTIBLE	116,73 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	72,39 €		
CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	86,19 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	40,25 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	14,66 €		
CAMBIO Y KIT DE DISTRIBUCION (Bomba de agua incluida)	472,50 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	73,03 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	125,56 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	125,56 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	194,59 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	207,72 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	20,13 €		

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 43/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 75/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



Ayuntamiento de DON BENITO

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	9,18 €		
CAMBIO Y BATERIA	238,25 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE	525,21 €		
CAMBIO KIT DE EMBRAGUE + VOLANTE MOTOR	1.147,92 €		
CAMBIO LIQUIDO DE TRANSMISION (VALVULINA)	40,25 €		
LIQUIDO DE TRANSMISION VALVULINA (1L.)	10,58 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	40,25 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,84 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	327,58 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	441,38 €		
CAMBIO Y ALTERNADOR	458,53 €		
CAMBIO Y MOTOR DE ARRANQUE	279,32 €		
CAMBIO Y CORREA ANACALDA AIRE ACONDICIONADO	78,60 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	70,00 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	40,25 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	18,40 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	35,70 €		
MANO DE OBRA	40,25 €		
ACEITE (5L)	39,68 €		
VEHÍCULO LIGERO / 119 RENAULT KANGOO / KRT-8542			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION BASICA (Aceite + Filtro Ac)	109,25 €		
REVISION COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	195,50 €		
CAMBIO BUJIAS DE ENCENDIDO (Mano de obra)	80,50 €		
BUJIA DE ENCENDIDO (Unidad)	56,57 €		
CAMBIO Y FILTRO DE COMBUSTIBLE	116,73 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	72,39 €		
CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	86,19 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	40,25 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	14,66 €		
CAMBIO Y KIT DE DISTRIBUCION (Bomba de agua incluida)	472,50 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	73,03 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	125,56 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	125,56 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	194,59 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	207,72 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	20,13 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	9,18 €		
CAMBIO Y BATERIA	238,25 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE	525,21 €		
CAMBIO KIT DE EMBRAGUE + VOLANTE MOTOR	1.147,92 €		
CAMBIO LIQUIDO DE TRANSMISION (VALVULINA)	40,25 €		

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacén MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 44/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 76/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



Ayuntamiento de DON BENITO

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

LIQUIDO DE TRANSMISION VALVULINA (1L.)	10,58 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	40,25 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,84 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	327,58 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	441,38 €		
CAMBIO Y ALTERNADOR	458,53 €		
CAMBIO Y MOTOR DE ARRANQUE	279,32 €		
CAMBIO Y CORREA ANACALDA AIRE ACONDICIONADO	78,60 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	70,00 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	40,25 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	18,40 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	35,70 €		
MANO DE OBRA	40,25 €		
ACEITE (5L)	39,68 €		
VEHÍCULO LIGERO / 120 DACIA DOKKER / LPH-6750			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION BASICA (Aceite + Filtro Ac)	109,25 €		
REVISION COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	195,50 €		
CAMBIO BUJIAS DE ENCENDIDO (Mano de obra)	120,75 €		
BUJIA DE ENCENDIDO (Unidad)	85,68 €		
CAMBIO Y FILTRO DE COMBUSTIBLE	68,11 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	70,73 €		
CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	58,66 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	80,50 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	14,66 €		
CAMBIO Y KIT DE DISTRIBUCION (Bomba de agua incluida)	468,94 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	66,19 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	126,67 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	189,43 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	150,26 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	20,13 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	9,18 €		
LAMPARA DE FARO LED (2 UNIDADES)	212,75 €		
CAMBIO Y BATERIA	353,05 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE	430,33 €		
CAMBIO KIT DE EMBRAGUE + VOLANTE MOTOR	1.150,77 €		
CAMBIO LIQUIDO DE TRANSMISION (VALVULINA)	40,25 €		
LIQUIDO DE TRANSMISION VALVULINA (1L.)	10,58 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	80,50 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,84 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	285,64 €		
CAMBIO JUEGO ZAPATAS + BOMBINES FRENOS TRASEROS	287,59 €		

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 45/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 77/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



Ayuntamiento de DON BENITO

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CAMBIO Y ALTERNADOR	656,21 €		
CAMBIO Y MOTOR DE ARRANQUE	303,47 €		
CAMBIO Y CORREA ANACALDA AIRE ACONDICIONADO	72,81 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	80,50 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	40,25 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	18,40 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	35,70 €		
MANO DE OBRA	40,25 €		
ACEITE (5L)	59,92 €		
VEHÍCULO LIGERO / 121 OPEL COMBO / MDP-9892			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION BASICA (Aceite + Filtro Ac)	109,25 €		
REVISION COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	195,50 €		
CAMBIO BUJIAS DE ENCENDIDO (Mano de obra)	120,75 €		
BUJIA DE ENCENDIDO (Unidad)	76,02 €		
CAMBIO Y FILTRO DE COMBUSTIBLE	88,67 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	72,97 €		
CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	69,99 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	80,50 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	14,66 €		
CAMBIO Y KIT DE DISTRIBUCION (Bomba de agua incluida)	388,02 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	88,21 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENO DELANTEROS	187,66 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENO TRASEROS	137,86 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	233,83 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	189,61 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	20,13 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	13,51 €		
CAMBIO Y BATERIA	353,05 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE	422,05 €		
CAMBIO KIT DE EMBRAGUE + VOLANTE MOTOR	1.010,00 €		
CAMBIO LIQUIDO DE TRANSMISION (VALVULINA)	40,25 €		
LIQUIDO DE TRANSMISION VALVULINA (1L.)	10,58 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	40,25 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,84 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENO DELANTEROS	251,85 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENO TRASEROS	236,39 €		
CAMBIO Y ALTERNADOR	622,50 €		
CAMBIO Y MOTOR DE ARRANQUE	421,05 €		
CAMBIO Y CORREA ANACALDA AIRE ACONDICIONADO	69,25 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	80,50 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	40,25 €		

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:08:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 46/102 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 78/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



Ayuntamiento de DON BENITO

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CARGA DE A/A R134 (100GR)	18,40 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	35,70 €		
MANO DE OBRA	40,25 €		
ACEITE (5L)	59,92 €		
VEHÍCULO LIGERO / 122 OPEL COMBO / MDP-9893			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION BASICA (Aceite + Filtro Ac)	109,25 €		
REVISION COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	195,50 €		
CAMBIO BUJIAS DE ENCENDIDO (Mano de obra)	120,75 €		
BUJIA DE ENCENDIDO (Unidad)	76,02 €		
CAMBIO Y FILTRO DE COMBUSTIBLE	88,67 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	72,97 €		
CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	69,99 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	80,50 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	14,66 €		
CAMBIO Y KIT DE DISTRIBUCION (Bomba de agua incluida)	388,02 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	88,21 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENO DELANTEROS	187,66 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENO TRASEROS	137,86 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	233,83 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	189,61 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	20,13 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	13,51 €		
CAMBIO Y BATERIA	353,05 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE	422,05 €		
CAMBIO KIT DE EMBRAGUE + VOLANTE MOTOR	1.010,00 €		
CAMBIO LIQUIDO DE TRANSMISION (VALVULINA)	40,25 €		
LIQUIDO DE TRANSMISION VALVULINA (1L.)	10,58 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	40,25 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,84 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENO DELANTEROS	251,85 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENO TRASEROS	236,39 €		
CAMBIO Y ALTERNADOR	622,50 €		
CAMBIO Y MOTOR DE ARRANQUE	421,05 €		
CAMBIO Y CORREA ANACALDA AIRE ACONDICIONADO	69,25 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	80,50 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	40,25 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	18,40 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	35,70 €		
MANO DE OBRA	40,25 €		
ACEITE (5L)	59,92 €		

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:08:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 47/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 79/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



LOTE 2. FURGONES Y CAMIONES MENOS 3500 KG.

MARCAS REPUESTOS


REPUESTO	MARCA
ACEITE	PETRONAS/SIMILAR
FILTRO DE ACEITE	BOSCH // MANN
CAMBIO BUJIA DE ENCENDIDO (U) // CALENTADORES	CHAMPIONS // BOSCH
CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	BOSCH // MANN
CAMBIO FILTRO DE AIRE	BOSCH // MANN
CAMBIO DE FILTRO DE HABITACULO	BOSCH // MANN
CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	NECTO
KIT DE DISTRIBUCION	GATES // BOSCH
CAMBIO ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	BOSCH
CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	BOSCH // NECTO
CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO TRASERAS (TAMBOR)	BOSCH // NECTO
CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS	MONROE // SACHS
CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS	MONROE // SACHS
CAMBIO LAMPARA DE FARO	PHILIPS
CAMBIO BATERIA 40-80 AH	BOSCH
CAMBIO BATERIA 85-120 AH	BOSCH
KIT DE EMBRAGUE+VOLANTE MOTOR	SACHS
CAMBIO LIQUIDO DE TRANSMISION (VALVULINA)	MOTUL // IADA
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE	IADA
CAMBIO DISCOS DE FRENO DELANTEROS (U)	BOSCH // DELPHI
CAMBIO DISCOS DE FRENO TRASEROS (U)	BOSCH // DELPHI
CAMBIO ALTERNADOR	BOSCH
REPARACION ARRANQUE	BOSCH
CAMBIO CORREA ACANALDA AIRE ACONDICIONADO	GATES


Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 48/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 80/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			

LOTE 2: FURGONES Y CAMIONES DE MENOS DE 3500 KG.

FURGONES-CAMIONES -3,500KG / 201 NISSAN TRADE / BA-1765-W			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION BASICA (Aceite + Filtro Ac)	161,00 €		
REVISION COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	264,50 €		
CAMBIO BUJIA DE ENCENDIDO (Mano de obra)	40,25 €		
BUJIA DE ENCENDIDO (Unidad)	44,22 €		
CAMBIO Y FILTRO DE COMBUSTIBLE	102,12 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	100,40 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	60,38 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	14,66 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	71,01 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENS DELANTEROS	176,07 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	206,66 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	199,73 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	20,13 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	9,18 €		
CAMBIO Y BATERIA	287,21 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE	849,39 €		
CAMBIO LIQUIDO DE TRANSMISION (VALVULINA)	40,25 €		
LIQUIDO DE TRANSMISION VALVULINA (1L.)	10,58 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	40,25 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,73 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENS DELANTEROS	404,16 €		
CAMBIO Y ZAPATAS + BOMBINES DE AMBOS FRENS TRASEROS	185,15 €		
CAMBIO Y ALTERNADOR	535,97 €		
CAMBIO Y MOTOR DE ARRANQUE	483,29 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	80,50 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	40,25 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	18,40 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	28,75 €		
MANO DE OBRA 1H.	40,25 €		
ACEITE (5L)	39,68 €		
FURGONES-CAMIONES -3,500KG / 202 RENAULT TRAFFIC / GGC-0321			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION BASICA (Aceite + Filtro Ac)	161,00 €		
REVISION COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	264,50 €		
CAMBIO BUJIA DE ENCENDIDO (Mano de obra)	60,38 €		
BUJIA DE ENCENDIDO (Unidad)	71,82 €		
CAMBIO Y FILTRO DE COMBUSTIBLE	86,42 €		

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 49/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 81/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



Ayuntamiento de DON BENITO

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	88,72 €		
CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	93,50 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	60,38 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	14,66 €		
CAMBIO Y KIT DE DISTRIBUCION (Bomba de agua incluida)	293,91 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	76,42 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	137,37 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	144,50 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	318,14 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	285,50 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	20,13 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	9,18 €		
CAMBIO Y BATERIA	314,24 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE	939,78 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE + VOLANTE MOTOR	1.430,91 €		
CAMBIO LIQUIDO DE TRANSMISION (VALVULINA)	40,25 €		
LIQUIDO DE TRANSMISION VALVULINA (1L.)	10,58 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	40,25 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,73 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	375,75 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	431,55 €		
CAMBIO Y ALTERNADOR	641,69 €		
CAMBIO Y MOTOR DE ARRANQUE	400,60 €		
CAMBIO Y CORREA ANACALDA AIRE ACONDICIONADO	61,12 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	80,50 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	40,25 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	18,40 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	28,75 €		
MANO DE OBRA 1H.	40,25 €		
ACEITE (5L)	63,48 €		
FURGONES-CAMIONES -3,500KG / 203 RENAULT MASTER / KSM-2985			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION BASICA (Aceite + Filtro Ac)	161,00 €		
REVISION COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	264,50 €		
CAMBIO BUJIA DE ENCENDIDO (Mano de obra)	120,75 €		
BUJIA DE ENCENDIDO (Unidad)	91,94 €		
CAMBIO Y FILTRO DE COMBUSTIBLE	103,16 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	107,30 €		
CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	87,92 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	60,38 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	14,66 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	79,56 €		

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 50/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 82/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



Ayuntamiento de DON BENITO

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	144,27 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	172,64 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	452,23 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	432,10 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	20,13 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	9,18 €		
CAMBIO Y BATERIA	464,31 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE	972,38 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE + VOLANTE MOTOR	2.379,66 €		
CAMBIO LIQUIDO DE TRANSMISION (VALVULINA)	40,25 €		
LIQUIDO DE TRANSMISION VALVULINA (1L.)	10,58 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	40,25 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,73 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	416,88 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	624,11 €		
CAMBIO Y ALTERNADOR	769,35 €		
CAMBIO Y MOTOR DE ARRANQUE	671,45 €		
CAMBIO Y CORREA ANACALDA AIRE ACONDICIONADO	101,51 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	80,50 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	40,25 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	18,40 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	28,75 €		
MANO DE OBRA 1H.	40,25 €		
ACEITE (5L)	71,42 €		
FURGONES-CAMIONES -3,500KG / 204 RENAULT MASTER / LYW-7402			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION BASICA (Aceite + Filtro Ac)	161,00 €		
REVISION COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	264,50 €		
CAMBIO BUJIA DE ENCENDIDO (Mano de obra)	120,75 €		
BUJIA DE ENCENDIDO (Unidad)	91,94 €		
CAMBIO Y FILTRO DE COMBUSTIBLE	103,16 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	107,30 €		
CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	87,92 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	80,50 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	14,66 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	74,41 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	144,27 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	172,64 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	452,23 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	432,10 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	20,13 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	9,18 €		

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 51/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 83/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



Ayuntamiento de DON BENITO

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CAMBIO Y BATERIA	464,31 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE	972,38 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE + VOLANTE MOTOR	2.379,66 €		
CAMBIO LIQUIDO DE TRANSMISION (VALVULINA)	40,25 €		
LIQUIDO DE TRANSMISION VALVULINA (1L.)	10,58 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	40,25 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,73 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	417,34 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	624,11 €		
CAMBIO Y ALTERNADOR	769,35 €		
CAMBIO Y MOTOR DE ARRANQUE	671,45 €		
CAMBIO Y CORREA ANACALDA AIRE ACONDICIONADO	101,51 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	80,50 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	40,25 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	18,40 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	28,75 €		
MANO DE OBRA 1H.	40,25 €		
ACEITE (5L)	71,42 €		
FURGONES-CAMIONES -3,500KG / 205 PEUGEOT EXPERT / FSB-3599			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION BASICA (Aceite + Filtro Ac)	161,00 €		
REVISION COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	264,50 €		
CAMBIO BUJIA DE ENCENDIDO (Mano de obra)	100,63 €		
BUJIA DE ENCENDIDO (Unidad)	72,11 €		
CAMBIO Y FILTRO DE COMBUSTIBLE	130,84 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	85,10 €		
CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	94,82 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	80,50 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	14,66 €		
CAMBIO Y KIT DE DISTRIBUCION (Bomba de agua incluida)	596,68 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	77,57 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	156,57 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	158,99 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	345,61 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	251,72 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	20,13 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	9,18 €		
CAMBIO Y BATERIA	314,24 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE	650,95 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE + VOLANTE MOTOR	1.379,30 €		
CAMBIO LIQUIDO DE TRANSMISION (VALVULINA)	40,25 €		
LIQUIDO DE TRANSMISION VALVULINA (1L.)	10,58 €		

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 52/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 84/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



Ayuntamiento de DON BENITO

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	40,25 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,73 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	509,22 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	407,56 €		
CAMBIO Y ALTERNADOR	564,88 €		
CAMBIO Y MOTOR DE ARRANQUE	342,01 €		
CAMBIO Y CORREA ANACALDA AIRE ACONDICIONADO	80,99 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	80,50 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	40,25 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	18,40 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	28,75 €		
MANO DE OBRA 1H.	40,25 €		
ACEITE (5L)	39,68 €		
FURGONES-CAMIONES -3,500KG / 206 FORD TRANSIT / FXJ-7269			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION BASICA (Aceite + Filtro Ac)	161,00 €		
REVISION COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	264,50 €		
CAMBIO BUJIA DE ENCENDIDO (Mano de obra)	40,25 €		
BUJIA DE ENCENDIDO (Unidad)	48,44 €		
CAMBIO Y FILTRO DE COMBUSTIBLE	137,94 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	85,73 €		
CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	95,80 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	80,50 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	14,66 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	76,25 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	171,06 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	156,34 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	320,26 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	251,26 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	20,13 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	9,18 €		
CAMBIO Y BATERIA	314,24 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE	946,85 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE + VOLANTE MOTOR	1.402,28 €		
CAMBIO LIQUIDO DE TRANSMISION (VALVULINA)	40,25 €		
LIQUIDO DE TRANSMISION VALVULINA (1L.)	10,58 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	40,25 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,73 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	424,47 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	339,94 €		
CAMBIO Y ALTERNADOR	594,78 €		
CAMBIO Y MOTOR DE ARRANQUE	438,40 €		

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 53/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 85/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



Ayuntamiento de DON BENITO

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CAMBIO Y CORREA ANACALDA AIRE ACONDICIONADO	77,95 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	80,50 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	40,25 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	18,40 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	28,75 €		
MANO DE OBRA 1H.	40,25 €		
ACEITE (5L)	39,68 €		
FURGONES-CAMIONES -3,500KG / 207 CITROEN JUMPER / BA-6093-AB			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION BASICA (Aceite + Filtro Ac)	161,00 €		
REVISION COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	264,50 €		
CAMBIO BUJIA DE ENCENDIDO (Mano de obra)	40,25 €		
BUJIA DE ENCENDIDO (Unidad)	42,00 €		
CAMBIO Y FILTRO DE COMBUSTIBLE	83,66 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	98,33 €		
CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	82,00 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	80,50 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	14,66 €		
CAMBIO Y KIT DE DISTRIBUCION (Bomba de agua incluida)	700,93 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	76,82 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	200,62 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	143,41 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	380,98 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	264,17 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	20,13 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	9,18 €		
CAMBIO Y BATERIA	405,26 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE	772,12 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE + VOLANTE MOTOR	1.594,29 €		
CAMBIO LIQUIDO DE TRANSMISION (VALVULINA)	40,25 €		
LIQUIDO DE TRANSMISION VALVULINA (1L.)	10,58 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	40,25 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,73 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	514,86 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	446,73 €		
CAMBIO Y ALTERNADOR	452,35 €		
CAMBIO Y MOTOR DE ARRANQUE	330,86 €		
CAMBIO Y CORREA ANACALDA AIRE ACONDICIONADO	73,24 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	80,50 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	40,25 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	18,40 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	28,75 €		

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 54/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 86/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



Ayuntamiento de DON BENITO

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

MANO DE OBRA 1H.	40,25 €		
ACEITE (5L)	39,68 €		
FURGONES-CAMIONES -3,500KG / 208 CITROEN JUMPER / MMM-7009			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION BASICA (Aceite + Filtro Ac)	161,00 €		
REVISION COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	264,50 €		
CAMBIO BUJIA DE ENCENDIDO (Mano de obra)	120,75 €		
BUJIA DE ENCENDIDO (Unidad)	78,66 €		
CAMBIO Y FILTRO DE COMBUSTIBLE	102,33 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	92,79 €		
CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	81,72 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	80,50 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	14,66 €		
CAMBIO Y KIT DE DISTRIBUCION (Bomba de agua incluida)	426,08 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	73,01 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENO DELANTEROS	199,05 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENO TRASEROS	202,85 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	355,99 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	292,55 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	20,13 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	21,80 €		
CAMBIO Y BATERIA	506,86 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE	681,97 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE + VOLANTE MOTOR	920,00 €		
CAMBIO LIQUIDO DE TRANSMISION (VALVULINA)	40,25 €		
LIQUIDO DE TRANSMISION VALVULINA (1L.)	10,58 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	60,38 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,73 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENO DELANTEROS	271,98 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENO TRASEROS	229,43 €		
CAMBIO Y ALTERNADOR	792,76 €		
CAMBIO Y MOTOR DE ARRANQUE	351,50 €		
CAMBIO Y CORREA ANACALDA AIRE ACONDICIONADO	80,99 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	80,50 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	40,25 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	18,40 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	28,75 €		
MANO DE OBRA 1H.	40,25 €		
ACEITE (5L)	13,80 €		
FURGONES-CAMIONES -3,500KG / 209 CITROEN JUMPER / MMM-7010			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:08:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 55/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 87/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



Ayuntamiento de DON BENITO

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

REVISION BASICA (Aceite + Filtro Ac)	161,00 €		
REVISION COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	264,50 €		
CAMBIO BUJIA DE ENCENDIDO (Mano de obra)	120,75 €		
BUJIA DE ENCENDIDO (Unidad)	78,66 €		
CAMBIO Y FILTRO DE COMBUSTIBLE	102,33 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	92,79 €		
CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	81,72 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	80,50 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	14,66 €		
CAMBIO Y KIT DE DISTRIBUCION (Bomba de agua incluida)	426,08 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	73,01 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	199,05 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	202,85 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	355,99 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	292,55 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	20,13 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	21,80 €		
CAMBIO Y BATERIA	506,86 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE	681,97 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE + VOLANTE MOTOR	920,00 €		
CAMBIO LIQUIDO DE TRANSMISION (VALVULINA)	40,25 €		
LIQUIDO DE TRANSMISION VALVULINA (1L.)	10,58 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	60,38 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,73 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	271,98 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	229,43 €		
CAMBIO Y ALTERNADOR	792,76 €		
CAMBIO Y MOTOR DE ARRANQUE	351,50 €		
CAMBIO Y CORREA ANACALDA AIRE ACONDICIONADO	80,99 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	80,50 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	40,25 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	18,40 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	28,75 €		
MANO DE OBRA 1H.	40,25 €		
ACEITE (5L)	13,80 €		

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 56/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 88/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



LOTE 3. CAMIONES DE MÁS DE 3500 KG.

MARCAS REPUESTOS

REPUESTO	MARCA
ACEITE	CASTROL/SIMILAR
FILTRO DE ACEITE	EVO / ORIGINAL
CAMBIO CALENTADORES	EVO / ORIGINAL
CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	EVO / ORIGINAL
FILTRO SECADOR	EVO / ORIGINAL
CAMBIO FILTRO DE AIRE	EVO / ORIGINAL
CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	NECTO
CAMBIO ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS 1UNIDAD	EVO / ORIGINAL
CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	EVO / ORIGINAL
CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO TRASERAS	EVO / ORIGINAL
CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS	EVO / ORIGINAL
CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS	EVO / ORIGINAL
CAMBIO LAMPARA DE FARO	PHILIPS
CAMBIO BATERIA	BOSCH
KIT DE EMBRAGUE	EVO / ORIGINAL
CAMBIO LIQUIDO DE TRANSMISION (VALVULINA) 1L.	IADA
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE 5L.	IADA
CAMBIO DISCOS DE FRENO DELANTEROS	EVO / ORIGINAL
CAMBIO DISCOS DE FRENO TRASEROS	EVO / ORIGINAL
CAMBIO ALTERNADOR	EVO / ORIGINAL
REPARACION ARRANQUE	EVO / ORIGINAL

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 57/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 89/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



LOTE 3. CAMIONES DE MÁS DE 3500 KG.

CAMIONES +3,500KG / 301 RENAULT DG-170 / BA-2906-M			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	521,99 €		
CAMBIO Y FILTRO DE COMBUSTIBLE	71,53 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	184,92 €		
CAMBIO Y FILTRO SECADOR	180,55 €		
CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	0,00 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	80,50 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	14,66 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	66,82 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	253,00 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	351,28 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	231,73 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	253,58 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	20,13 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	11,39 €		
CAMBIO Y BATERIA	381,23 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE + VOLANTE MOTOR	1.610,00 €		
CAMBIO LIQUIDO DE TRANSMISION (VALVULINA)	40,25 €		
LIQUIDO DE TRANSMISION VALVULINA (1L.)	10,58 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	60,38 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,73 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	488,75 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	488,75 €		
CAMBIO Y ALTERNADOR	598,00 €		
CAMBIO Y MOTOR DE ARRANQUE	598,00 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	80,50 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	60,38 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	18,40 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	28,75 €		
MANO DE OBRA 1H.	55,00 €		
ACEITE (1L)	7,94 €		
CAMIONES +3,500KG / 302 NISSAN M-125 / BA-8646-N			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	521,99 €		
CAMBIO BUJIA DE ENCENDIDO (Mano de obra)	40,25 €		
BUJIA DE ENCENDIDO (Unidad)	56,35 €		
CAMBIO Y FILTRO DE COMBUSTIBLE	84,53 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	119,03 €		

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 58/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 90/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



Ayuntamiento de DON BENITO

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CAMBIO DE FILTRO SECADOR	180,55 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	80,50 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	14,66 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	72,91 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENO DELANTEROS	253,00 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENO TRASEROS	338,68 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	227,13 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	238,63 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	20,13 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	14,20 €		
CAMBIO Y BATERIA	379,50 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE	1.587,00 €		
CAMBIO LIQUIDO DE TRANSMISION (VALVULINA)	40,25 €		
LIQUIDO DE TRANSMISION VALVULINA (1L.)	10,58 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	60,38 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,73 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENO DELANTEROS	527,85 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENO TRASEROS	550,85 €		
CAMBIO Y ALTERNADOR	626,75 €		
CAMBIO Y MOTOR DE ARRANQUE	618,70 €		
CAMBIO Y CORREA ANACALDA AIRE ACONDICIONADO	0,00 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	80,50 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	60,38 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	18,40 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	28,75 €		
MANO DE OBRA 1H.	55,00 €		
ACEITE (1L)	7,94 €		
CAMIONES +3,500KG / 303 RENAULT MIDLUM / GHD1524			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	521,99 €		
CAMBIO BUJIA DE ENCENDIDO (Mano de obra)	40,25 €		
BUJIA DE ENCENDIDO (Unidad)	56,93 €		
CAMBIO Y FILTRO DE COMBUSTIBLE	78,99 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	144,92 €		
CAMBIO DE FILTRO SECADOR	184,00 €		
CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	61,53 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	80,50 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	14,66 €		
CAMBIO Y KIT DE DISTRIBUCION (Bomba de agua incluida)	690,00 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	72,22 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENO DELANTEROS	273,13 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENO TRASEROS	273,13 €		

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 59/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 91/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



Ayuntamiento de DON BENITO

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	223,68 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	227,13 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	20,13 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	11,27 €		
CAMBIO Y BATERIA	359,95 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE	1.345,50 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE + VOLANTE MOTOR	0,00 €		
CAMBIO LIQUIDO DE TRANSMISION (VALVULINA)	40,25 €		
LIQUIDO DE TRANSMISION VALVULINA (1L.)	10,58 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	60,38 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,73 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	483,00 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	483,00 €		
CAMBIO Y ALTERNADOR	631,35 €		
CAMBIO Y MOTOR DE ARRANQUE	632,50 €		
CAMBIO Y CORREA ANACALDA AIRE ACONDICIONADO	95,45 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	80,50 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	60,38 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	18,40 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	28,75 €		
MANO DE OBRA 1H.	55,00 €		
ACEITE (1L)	7,94 €		

CAMIONES +3,500KG / 304 IVECO 180E / KWF-3715

OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	521,99 €		
CAMBIO BUJIA DE ENCENDIDO (Mano de obra)	0,00 €		
BUJIA DE ENCENDIDO (Unidad)	0,00 €		
CAMBIO Y FILTRO DE COMBUSTIBLE	119,37 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	160,43 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	60,38 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	14,66 €		
CAMBIO Y KIT DE DISTRIBUCION (Bomba de agua incluida)	684,25 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	72,80 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	289,80 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	324,30 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	227,13 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	238,63 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	20,13 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	14,38 €		
CAMBIO Y BATERIA	474,38 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE	1.460,50 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE + VOLANTE MOTOR	0,00 €		

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 60/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 92/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



Ayuntamiento de DON BENITO

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CAMBIO LIQUIDO DE TRANSMISION (VALVULINA)	40,25 €		
LIQUIDO DE TRANSMISION VALVULINA (1L.)	10,58 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	60,38 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,73 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	247,25 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	287,50 €		
CAMBIO Y ALTERNADOR	641,70 €		
CAMBIO Y MOTOR DE ARRANQUE	500,25 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	80,50 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	60,38 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	18,40 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	28,75 €		
MANO DE OBRA 1H.	55,00 €		
ACEITE (1L)	7,94 €		
CAMIONES +3,500KG / 305 IVECO ML-180 / M-1475-WM			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	521,99 €		
CAMBIO BUJIA DE ENCENDIDO (Mano de obra)	40,25 €		
BUJIA DE ENCENDIDO (Unidad)	48,88 €		
CAMBIO Y FILTRO DE COMBUSTIBLE	112,13 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	155,62 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	60,38 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	14,66 €		
CAMBIO Y KIT DE DISTRIBUCION (Bomba de agua incluida)	695,75 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	72,80 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	293,25 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	327,75 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	273,13 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	273,13 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	20,13 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	11,27 €		
CAMBIO Y BATERIA	474,38 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE	1.345,50 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE + VOLANTE MOTOR	0,00 €		
CAMBIO LIQUIDO DE TRANSMISION (VALVULINA)	40,25 €		
LIQUIDO DE TRANSMISION VALVULINA (1L.)	10,58 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	60,38 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,73 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	247,25 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	258,75 €		
CAMBIO Y ALTERNADOR	632,50 €		
CAMBIO Y MOTOR DE ARRANQUE	632,50 €		

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 61/102 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 93/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



Ayuntamiento de DON BENITO

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	80,50 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	60,38 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	18,40 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	28,75 €		
MANO DE OBRA 1H.	55,00 €		
ACEITE (1L)	7,94 €		
MAQUINARIA / 306 AUSA D 201 RHS / E-4725-BHS			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION BASICA (Aceite + Filtro Ac)	109,25 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	80,50 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	14,66 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	20,10 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	11,20 €		
CAMBIO Y BATERIA	186,88 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	60,38 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,84 €		
MANO DE OBRA	40,25 €		
ACEITE (5L)	59,92 €		
MAQUINARIA / 307 AUSA C 251 H 4X4 / E-7374-BHS			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION BASICA (Aceite + Filtro Ac)	109,25 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	80,50 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	14,66 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	20,10 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	11,20 €		
CAMBIO Y BATERIA	186,88 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	60,38 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,84 €		
MANO DE OBRA	40,25 €		
ACEITE (5L)	59,92 €		
MAQUINARIA / 308 HAULOTTE H-12			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION BASICA (Aceite + Filtro Ac)	109,25 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	80,50 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	14,66 €		
CAMBIO Y BATERIA	186,88 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	60,38 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,84 €		
MANO DE OBRA	40,25 €		

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 62/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 94/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



Ayuntamiento de DON BENITO

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
ACEITE (5L)	59,92 €		
MAQUINARIA / 309 HAULOTTE H-15			
REVISION BASICA (Aceite + Filtro Ac)	109,25 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	80,50 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	14,66 €		
CAMBIO Y BATERIA	186,88 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	60,38 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,84 €		
MANO DE OBRA	40,25 €		
ACEITE (5L)	59,92 €		
MAQUINARIA / 310 TOYOTA HILUS TREN TURÍSTICO / E-1594-BHV			
REVISION BASICA (Aceite + Filtro Ac)	161,00 €		
REVISION COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	264,50 €		
CAMBIO BUJIA DE ENCENDIDO (Mano de obra)	60,38 €		
BUJIA DE ENCENDIDO (Unidad)	55,78 €		
CAMBIO Y FILTRO DE COMBUSTIBLE	95,68 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	83,87 €		
CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	68,44 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	80,50 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	14,66 €		
CAMBIO Y KIT DE DISTRIBUCION (Bomba de agua incluida)	550,00 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	66,24 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	143,93 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	207,00 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	210,36 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	220,00 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	20,13 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	13,39 €		
CAMBIO Y BATERIA	270,83 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE	1.222,97 €		
CAMBIO Y KIT DE EMBRAGUE + VOLANTE MOTOR	1.954,49 €		
CAMBIO LIQUIDO DE TRANSMISION (VALVULINA)	40,25 €		
LIQUIDO DE TRANSMISION VALVULINA (1L.)	10,58 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	60,38 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	1,73 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	277,84 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	282,00 €		
CAMBIO Y ALTERNADOR	1.081,17 €		
CAMBIO Y MOTOR DE ARRANQUE	690,78 €		

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 63/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

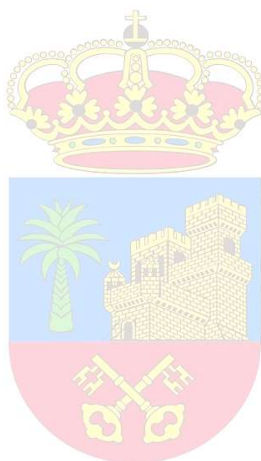
Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 95/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



Ayuntamiento de DON BENITO

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CAMBIO Y CORREA ANACALDA AIRE ACONDICIONADO	101,51 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	80,50 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	40,25 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	18,40 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	28,75 €		
MANO DE OBRA 1H.	40,25 €		
ACEITE (5L)	13,80 €		




Ayuntamiento de DON BENITO


Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14	- 64/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14	

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37	- 96/102 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37	

LOTE 4: VEHÍCULOS LIGEROS CON MOTOR HÍBRIDO

VEHÍCULO LIGERO / 401 TOYOTA PRIUS / LCT-3633			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION BASICA (Aceite + Filtro Ac)	120,00 €		
REVISION COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	300,00 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	45,00 €		
CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	40,00 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	40,00 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	16,00 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	90,00 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	100,00 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	110,00 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	190,00 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	140,00 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	40,00 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	25,00 €		
CAMBIO Y BATERIA	180,00 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	38,00 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	10,00 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	190,00 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	195,00 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	70,00 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	40,25 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	40,00 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	42,00 €		
MANO DE OBRA	55,00 €		
ACEITE (5L)	55,00 €		
VEHÍCULO LIGERO / 402 TOYOTA PRIUS / LCT-3638			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION BASICA (Aceite + Filtro Ac)	120,00 €		
REVISION COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	300,00 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	45,00 €		
CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	40,00 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	40,00 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	16,00 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	90,00 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	100,00 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	110,00 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	190,00 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	140,00 €		

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 65/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 97/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



Ayuntamiento de DON BENITO

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CAMBIO LAMPARA DE FARO	40,00 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	25,00 €		
CAMBIO Y BATERIA	180,00 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	38,00 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	10,00 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	190,00 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	195,00 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	70,00 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	40,25 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	40,00 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	42,00 €		
MANO DE OBRA	55,00 €		
ACEITE (5L)	55,00 €		
VEHÍCULO LIGERO / 403 TOYOTA RAV 4 / LCT-3656			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION BASICA (Aceite + Filtro Ac)	180,00 €		
REVISION COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	360,00 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	60,00 €		
CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	62,00 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	40,00 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	16,00 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	85,00 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	165,00 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	240,00 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	300,00 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	150,00 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	60,00 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	35,00 €		
CAMBIO Y BATERIA	185,00 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	38,00 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	10,00 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	190,00 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	185,00 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	70,00 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	40,25 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	40,00 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	42,00 €		
MANO DE OBRA	55,00 €		
ACEITE (5L)	55,00 €		
VEHÍCULO LIGERO / 404 TOYOTA C-HR / MMK-4290			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:08:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 66/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 98/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



Ayuntamiento de DON BENITO

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

REVISION BASICA (Aceite + Filtro Ac)	125,00 €		
REVISION COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	345,00 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	52,00 €		
CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	58,00 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	40,00 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	16,00 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	90,00 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	140,00 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	105,00 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	220,00 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	140,00 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	55,00 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	35,00 €		
CAMBIO Y BATERIA	165,00 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	38,00 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	10,00 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	165,00 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	165,00 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	70,00 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	40,25 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	40,00 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	42,00 €		
MANO DE OBRA	55,00 €		
ACEITE (5L)	55,00 €		

VEHÍCULO LIGERO / 405 TOYOTA C-HR / MMK-4324

OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION BASICA (Aceite + Filtro Ac)	125,00 €		
REVISION COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	345,00 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	52,00 €		
CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	58,00 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	40,00 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	16,00 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	90,00 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	140,00 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	105,00 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	220,00 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	140,00 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	55,00 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	35,00 €		
CAMBIO Y BATERIA	165,00 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	38,00 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	10,00 €		

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 67/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 99/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



Ayuntamiento de DON BENITO

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO


CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENS DELANTEROS	165,00 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENS TRASEROS	165,00 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	70,00 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	40,25 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	40,00 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	42,00 €		
MANO DE OBRA	55,00 €		
ACEITE (5L)	55,00 €		
VEHÍCULO LIGERO / 406 TOYOTA C-HR / MMK-4326			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION BASICA (Aceite + Filtro Ac)	125,00 €		
REVISION COMPLETA (Ac + F.Ac + F.Comb + F.Air)	345,00 €		
CAMBIO Y FILTRO DE AIRE	52,00 €		
CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	58,00 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	40,00 €		
LIQUIDO DE FRENO (1L.)	16,00 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	90,00 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENS DELANTEROS	140,00 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENS TRASEROS	105,00 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	220,00 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	140,00 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	55,00 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	35,00 €		
CAMBIO Y BATERIA	165,00 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	38,00 €		
LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	10,00 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENS DELANTEROS	165,00 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENS TRASEROS	165,00 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	70,00 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	40,25 €		
CARGA DE A/A R134 (100GR)	40,00 €		
CARGA DE A/A R1234 (100GR)	42,00 €		
MANO DE OBRA	55,00 €		
ACEITE (5L)	55,00 €		


Firmado por:	VICTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:08:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 68/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 100/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			

LOTE 5: VEHÍCULOS LIGEROS CON MOTOR ELÉCTRICO

VEHÍCULO LIGERO / 501 RENAUL KAGOO Z.E. / JJC-6598			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION VEHÍCULO ELECTRICO	75,00 €		
CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	50,00 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	75,00 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	30,00 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	110,00 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	145,00 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	95,00 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	15,00 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	12,00 €		
CAMBIO Y BATERIA	130,00 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	115,00 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	170,00 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	70,00 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	105,00 €		
MANO DE OBRA	60,00 €		
VEHÍCULO LIGERO / 502 RENAULT KANGOO Z.E. / KSH-8934			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION VEHÍCULO ELECTRICO	75,00 €		
CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	50,00 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	75,00 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	30,00 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	110,00 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	145,00 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	95,00 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	15,00 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	12,00 €		
CAMBIO Y BATERIA	130,00 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	115,00 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	170,00 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	70,00 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	105,00 €		
MANO DE OBRA	60,00 €		
VEHÍCULO LIGERO / 503 RENAUL KANGOO Z.E. / LDS-4748			
OPERACIÓN MECÁNICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	% DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	PRECIO RESULTANTE OFERTADO SIN IVA
REVISION VEHÍCULO ELECTRICO	75,00 €		

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:08:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 69/70 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

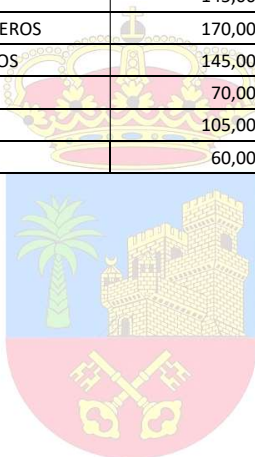
Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 101/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			



Ayuntamiento de DON BENITO

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CAMBIO Y FILTRO DE HABITACULO	65,00 €		
CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	85,00 €		
CAMBIO Y JUEGO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	45,00 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	145,00 €		
CAMBIO Y PASTILLAS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	165,00 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR DELANTERO (1 UNIDAD)	155,00 €		
CAMBIO Y AMORTIGUADOR TRASERO (1 UNIDAD)	135,00 €		
CAMBIO LAMPARA DE FARO	15,00 €		
LAMPARA DE FARO (UNIDAD)	12,00 €		
CAMBIO Y BATERIA	130,00 €		
CAMBIO LIQUIDO ANTICONGELANTE (1L.)	145,00 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS DELANTEROS	170,00 €		
CAMBIO Y DISCOS DE AMBOS FRENOS TRASEROS	145,00 €		
LIMPIEZA DE VEHÍCULO (GENERAL)	70,00 €		
CAMBIO CARGA DE A/A	105,00 €		
MANO DE OBRA	60,00 €		



Ayuntamiento de DON BENITO

Firmado por:	VÍCTOR MANUEL CARMONA CERRATO - Administrativo/a en Almacen MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 31-05-2024 13:04:29 Fecha: 31-05-2024 14:06:37	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/37271D74A9E78DF6993C1BFA89003181 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2024 14:49:14 - 102/102 - Fecha de emisión de esta copia: 31-05-2024 14:49:14			

Firmado por:	VICENTE RUIZ CALDERON - Firma Externa MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 12:17:53 Fecha: 30-08-2024 13:36:31	
Nº expediente administrativo: 2024-003740 Código Seguro de Verificación (CSV): 36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/36AAA3EC6AC4D08A87E8C1C4559E3FE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:37:37 - 102/102 - Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:37:37			